

**PLIEGO DE ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA  
DEL/LA CANDIDATO/A A OCUPAR EL CARGO DE  
DIRECTOR/A TITULAR /ADJUNTO/A DEL INSTITUTO  
DE GESTIÓN ELECTORAL (Cfr. Ley N° 6031) PARA  
EL ACUERDO CON LA LEGISLATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**-LEY N° 331-**

Anexo	Objeto (cfr. Ley N° 331)	Contenido
I	Datos personales	Nombre y apellido completo del/la candidato/a propuesto/a, Número de Cédula de Identidad y Documento Nacional de Identidad, la edad, el domicilio actual, el teléfono, junto con su estado civil, nombre y apellido del cónyuge y de sus hijos.
II	Antecedentes Académicos	Grado académico alcanzado; las fechas en el cual se alcanzó, en que fue expedido el título, y de matriculación; la institución académica que lo ha otorgado, y la copia del título académico.
III	Estudios de Postgrado, Seminarios/Cursos/Talleres, Maestrías y Congresos	Tema, Materia, Institución dictante, Carga horaria, Fecha
IV	Antecedentes laborales y profesionales	Datos que certifiquen las actividades laborales y profesionales que hasta la fecha de remisión del pliego el/la candidato/a haya desarrollado
V	Cargos públicos desempeñados	Cargo, Ámbito, Dependencia, Fecha de ingreso, Fecha de egreso
VI	Antecedentes académicos e institucionales, cursos dictados u organizados	Tema, Materia, Institución dictante, Carga horaria, Cargo o función, Fecha
VII	Publicaciones, trabajos de investigación, monografías y tesis realizados	Grado de participación del/la candidato/a en el/los título/s de la/s publicación/es y/o trabajo/s, el título y/o subtítulo original, la editorial, el año de publicación.
VIII	Distinciones, menciones y premios obtenidos	Título, Nombre de la institución, Fecha de entrega
IX	Entidades públicas privadas de carácter científico, académico o social en las que participa	Nombre de la institución, el grado de relación, la fecha de ingreso y la fecha de egreso
X	Información Complementaria	Procesos judiciales: a.- Certificado de Antecedentes Penales (cfr Art 57 CCABA) b.- Certificado Deudor Alimentario Moroso (cfr. Ley N° 269) c) Otros documento de relevancia: a.- Copia del DNI -ambas caras- b.- DDJJ para autoridades del GCABA d.- Curriculum Vitae

## ANEXO I

### Datos personales.

Nombre: Ezio Osvaldo

Apellido: EMILIOZZI

N° Doc. Nac. Identidad: 13.653.823

Edad: 62 años

Domicilio: Av. Dr. Pedro Goyena 1667, 3er Piso, Departamento B, C.A.B.A.

Teléfono: 54 9 1169370810

Estado Civil: Casado

Nombre del Cónyuge: Mirta

Apellido del Cónyuge: SANCHEZ

Hija (Nombre y apellido): Bianca Francisca Emiliozzi

## **ANEXO II**

### **Antecedentes Académicos**

Estudios Cursados: universitarios completos.-

Grado Académico: Abogado / Procurador.-

Fecha en la cual se alcanzó: 16 de Septiembre de 1992.-

Fecha en la que fue expedido el título: 20 de Mayo de 1993.-

Fecha de matriculación: 27 de Octubre de 1993.-

Institución Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la  
Universidad de Buenos Aires.-

### **ANEXO III**

#### **Estudios de Postgrado, Seminarios, Cursos, Talleres, Maestrías y Congresos**

**Tema:** Derecho Constitucional

**Materia:** “Curso Extraordinario de Especialización en Derecho Constitucional y Política”

**Institución dictante:** Universidad de Salamanca / Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal

**Carga horaria:** 60 horas

**Fecha:** 1995

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Ruiz', is written on the left side of the page. The signature is stylized and slanted.

## ANEXO IV

### Antecedentes Laborales y Profesionales

1. Empresa/organismo: Ejercicio libre de la profesión  
Cargo: Abogado y Procurador  
Fecha de ingreso: 1993  
Fecha de egreso: a la actualidad
  
2. Empresa/organismo: Dirección General Electoral del Ministerio de Justicia y Seguridad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cargo: Director General  
Fecha de ingreso: 2012  
Fecha de Egreso: 2021
  
3. Empresa/organismo: Consejo de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cargo: Asesor  
Fecha de ingreso: 2005  
Fecha de egreso: 2007
  
4. Empresa/organismo: Comisión de Seguridad Interior y en la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,  
Cargo: Asesor  
Fecha de ingreso: 2004  
Fecha de egreso: 2005
  
5. Empresa/organismo: Dirección General de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Cargo: Director General  
Fecha de ingreso: 2002  
Fecha de egreso: 2003



6. Empresa/organismo: Dirección General del Centro de Gestión y Participación Zona V, de la Subsecretaría de Descentralización - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cargo: Director General  
Fecha de ingreso: 1997  
Fecha de egreso: 2002
  
7. Empresa/organismo: Bloque de Convencionales Constituyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical  
Cargo: Asesor  
Fecha de ingreso: 1996  
Fecha de egreso: 1996
  
8. Empresa/organismo: Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
Cargo: Asesor *ad honorem* del Diputado Nacional Dr. Ángel M. D' Ambrosio  
Fecha de ingreso: 1993  
Fecha de egreso: 1995
  
9. Empresa/organismo: Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires  
Cargo: Asesor *ad-honorem* del Concejal Metropolitano Dr. Pedro Calvo  
Fecha de ingreso: 1991  
Fecha de egreso: 1993
  
10. Empresa/organismo: Escribanía Lydia ALFONSO  
Cargo: Protocolista del Registro Notarial N° 175 de esta Ciudad, Titularidad a cargo de la Sra. Escribana Lydia ALFONSO  
Fecha de ingreso: 1988  
Fecha de egreso: 1993
  
11. Empresa/organismo: Justicia Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires  
Cargo: Auxiliar de 7°



Fecha de ingreso: 1986

Fecha de egreso: 1988

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. G. G.', written vertically on the left side of the page.

## ANEXO V

### Cargos públicos desempeñados

1. Cargo: Director General

Ámbito: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dependencia: Centro de Gestión y Participación Zona V de la Subsecretaría de Descentralización

Fecha de ingreso: 01/07/1997

Fecha de egreso: 30/06/2002 (renuncia por pase a próxima posición)

2. Cargo: Director General

Ámbito: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dependencia: Dirección General de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Fecha de ingreso: 01/07/2002

Fecha de egreso: 01/12/2003 (renuncia por finalización de gestión)

3. Cargo: Director General

Ámbito: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dependencia: Dirección General Electoral del Ministerio de Justicia y Seguridad

Fecha de ingreso: 1 de Marzo de 2012

Fecha de egreso: 30 de Junio 2021 (por cese de repartición)

## **ANEXO VI**

### **Antecedentes académicos e institucionales, Cursos dictados u organizados**

**Tema:** “Pensar la Reforma Electoral con los organismos electorales”

**Materia:** La Reforma Electoral

**Institución dictante:** Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador -  
XIII Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales.-

**Cargo o función:** Comentarista

**Fecha:** 18 de Noviembre de 2015

**ANEXO VII**

**Publicaciones, trabajos de investigación, monografías y tesis realizados**

Título: ---

Subtítulo: ---

Grado de participación:---

Editorial: ---

Año de Publicación: ---

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Saul G.', is written on the left side of the page. The signature is stylized and slanted.

## ANEXO VIII

### Distinciones, menciones y premios obtenidos

Título: ---

Nombre de la institución: ---

Fecha de entrega: ---

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Samir', is written on the left side of the page. The signature is stylized and slanted.

## **ANEXO IX**

### **Entidades públicas y privadas de carácter Científico, académico y social en las que participa**

1. Nombre de la institución: Instituto Yrigoyeneano (1948/2005)- Instituto Nacional Yrigoyeneano (desde 2005 por Ley 26.040)

Grado de relación: Miembro Plenario

Fecha de ingreso: 15 de Abril de 1997

2. Nombre de la institución: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (Ley 23.187)

Grado de relación: Matriculado

Fecha de ingreso: 27 de Octubre de 1993



## **ANEXO X**

### **Información complementaria**

1. Procesos judiciales:

- a.- Certificado de Antecedentes Penales (cfr. Art 57 CCABA)
- b.- Certificado Deudor Alimentario Moroso (cfr. Arts. 4 y 10 Ley N° 269)

2. Documentos de Relevancia:

- a.- Copia del DNI -ambas caras
- b.- DDJJ para autoridades del GCABA
- c.- Curriculum Vitae

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bautista', is written on the left side of the page. The signature is stylized and includes a large initial 'B'.



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### DECRETO N.º 92/21

Buenos Aires, 15 de marzo de 2021

**VISTO:** Las Leyes Nros. 6.031 y 6.292 (texto consolidado por la Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 684/09 y modificatorios, 463/19 y modificatorios y el Expediente Electrónico N° 7.809.364-GCABA- DGTALGOB/21, y

### CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas, entre otros aspectos, se han enfocado en pos del desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, reformulando en tal sentido las estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley N° 6.031 se creó el Instituto de Gestión Electoral, como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica pública estatal, autarquía financiera e independencia funcional, conforme a la organización, misión y competencias determinadas en su artículo 4°;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos a los Ministerios de Gobierno y de Justicia y Seguridad;

Que el Ministerio de Gobierno tiene entre sus objetivos el de entender en el diseño de políticas del régimen de convocatoria electoral, el financiamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa, tanto en el orden de la Ciudad como en el de las Comunas;

Que mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que en este sentido se propicia establecer que el Instituto de Gestión Electoral, ente autárquico creado por la Ley N° 6.031, actuará bajo la órbita del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto y de la experiencia en la gestión de gobierno, es menester modificar la estructura organizativa del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Justicia y Seguridad, a los fines de viabilizar un mejor desarrollo técnico operativo;

Que en consecuencia resulta necesario modificar la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por Decreto N° 458/19, se encomendó con carácter ad honorem, al Vicejefe de Gobierno, señor Diego César Santilli, las atribuciones necesarias para conducir y coordinar el Ministerio de Justicia y Seguridad, en el cumplimiento de los objetivos asignados al mismo;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

### **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase, a partir del 1° de marzo de 2021, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2021-08282596-GCABA-MJYSGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2021-08282431-GCABA-MJYSGC), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícase, a partir del 1° de marzo de 2021, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2021-08105611-GCABA-MGOBGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2021-08105788-GCABA-MGOBGC), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que el Instituto de Gestión Electoral, ente autárquico creado por la Ley N° 6.031 actuará bajo la órbita del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Suprímense la Dirección General Electoral, la Gerencia Operativa Logística Electoral, la Gerencia Operativa Proceso Electoral, la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional y la Unidad de Organización Electoral dependientes de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 5°.- Modifícanse las responsabilidades primarias de la Secretaría de Justicia y Seguridad y de la Subsecretaría de Justicia, ambas dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 6°.- Modifícanse la denominación y las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos dependiente del Ministerio de Gobierno, la que se denominará Subsecretaría de Asuntos Políticos.

Artículo 7°.- Modifícanse las responsabilidades primarias de las Direcciones Generales Asuntos Legislativos y Reforma Política y Electoral dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno.

Artículo 8°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas a arbitrar las medidas tendientes a la reubicación de los agentes de Planta Permanente y Transitoria que revisten en las áreas suprimidas por el artículo 4° del presente Decreto, conforme las necesidades planteadas por las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 9°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 10.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Justicia y Seguridad (Decreto N° 458/19), de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 11.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Desarrollo del Servicio Civil dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento y demás

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

---

efectos, remítase a los Ministerios de Gobierno y de Justicia y Seguridad. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Screnci Silva - Santilli p/p - Mura - Miguel**

## Poder Ejecutivo

### Decretos

#### **DECRETO N.º 154/12**

Buenos Aires, 22 de marzo de 2012

#### **VISTO:**

La Ley N° 4.013, los Decreto N° 660/11 y 132/12, y el Expediente N° 345.823/12, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 4.013 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley, contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por Decreto N° 660/11, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se ha producido la renuncia del Director General de la Dirección General Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, señor Julián Marcelo Curi, D.N.I N° 20.537.392, C.U.I.L. N° 20-20537392-7, que fuera designado mediante Decreto N° 17/08 y ratificado por Decreto 102/12;

Que, mediante Decreto N° 132/12, se aceptó la renuncia al cargo de Director General de la Dirección General Justicia, Registro y Mediación, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad al señor Juan Manuel del Sagrado Corazón de Jesús Manfroni, D.N.I N° 31.703.076, C.U.I.L. N° 20-31703076-3;

Que por ello, encontrándose vacantes los citados cargos, el señor Ministro de Justicia y Seguridad propone designar a los funcionarios que se indican en el Anexo "I", que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto, para cubrir los cargos en el modo y condiciones que allí se señalan;

Que conforme lo expresado precedentemente procede dictar la norma legal pertinente. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 inc. 9 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Julián Marcelo Curi, D.N.I N° 20.537.392, C.U.I.L. N° 20-20537392-7, al cargo de Director General de la Dirección General Electoral dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 29 de febrero de 2012.

Artículo 2°.- Desígnanse, a partir del 01 de marzo de 2012, a los funcionarios que se indican en el Anexo "I", que a todos sus efectos forma parte integrante del mismo, en el

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

modo y condiciones que allí se detallan.  
Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Justicia y Seguridad y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos remítase al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archívese. **MACRI - Montenegro - Rodríguez Larreta**

## ANEXO

### DECRETO N.º 155/12

Buenos Aires, 22 de marzo de 2012

#### VISTO:

El Expediente N° 1837329-2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Promoción Cultural dependiente del Ministerio de Cultura, solicita la renovación de la Planta Transitoria de Docentes no Formales para el transcurso del año 2012, teniendo en cuenta la necesidad del dictado de talleres artístico cultural que se desarrollan en los centros culturales bajo la órbita de la dependencia mencionada;

Que, asimismo, solicita que todo aumento que fuera otorgado durante el Ejercicio del año 2012, a los agentes de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sea percibido por la Planta Transitoria cuya renovación se tramita por el presente.

Que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda informa que el gasto respectivo se atenderá con las previsiones presupuestarias asignadas en el presente ejercicio al Ministerio de Cultura en materia de Plantas Transitorias;

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la Planta que nos ocupa para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias (artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

### EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA

Artículo 1°.- Apruébase para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012, la Planta Transitoria de Docentes No Formales, de la Dirección General de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura, tal como se indica en el Anexo "I", que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto en el modo y condiciones que se señala, correspondiéndole todo aumento que fuera otorgado

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

# ANEXOS DEL BOLETÍN OFICIAL N° 3882

## ANEXO I - DECRETO N° 154 /12

### GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

#### ANEXO I DECRETO N°

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

#### SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

#### DESIGNACIONES

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO/CUIL/FICHA	CARGO Y FUNCIÓN	OBSERVACIONES
EMILIOZZI, Ezio Osvaldo DNI N° 13.653.823 CUIL N° 20-13653823-4	Director General de la Dirección General Electoral	
DE STEFANO, Adrián Nicolás DNI N° 22.294.015 CUIL N° 20-22294015-0	Director General de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación	Déjese establecido que no se procederá a dar el alta a la presente designación hasta tanto no se acredite la licencia sin goce de haber de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.



**Volver a la Norma**

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB



# Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

N° 1503 - 13 de agosto de 2002

## PODER EJECUTIVO

Bolívar 1 - Te 4323-9400

### Jefe de Gobierno

Dr. Aníbal Ibarra

### Vicejefa de Gobierno

Lic. María Cecilia Felgueras

### Jefe de Gabinete

Lic. Raúl Fernández

### Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Eduardo Hecker

### Secretario de Salud

Dr. Alfredo Maximiliano Stern

### Secretario de Hacienda y Finanzas

Lic. Miguel Ángel Pesce

### Secretaria de Desarrollo Social

Dra. Gabriela Marta González Gass

### Secretario de Educación

Lic. Daniel Fernando Filmus

### Secretario de Obras y Servicios Públicos

Ing. Abel Claudio Fatała

### Secretario de Cultura

Lic. Jorge Telerman

### Secretario de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

### Secretaria de Gobierno y Control Comunal

Sra. Silvana Myriam Giudici

### Subsecretaria de Logística y Emergencias

Sra. Lía Elisabeth María

### Subsecretaria de Justicia y Legal y Técnica

Dra. Alejandra Tadei

### Subsecretaria de Comunicación Social

Sra. María Verónica Torres

IF-2022-40218354-CUBA-DCTA-SOB

## DECRETO N° 896

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS. DÉJASE SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 276/98**

Buenos Aires, 31 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 75.320/98 y agregados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación tramita la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos generados por los Establecimientos Asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en forma conjunta la Secretaría de Salud y la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas han elaborado el pertinente proyecto de instrumento licitatorio, que fuera aprobado por Decreto N° 2.146/GCBA/98;

Que en la fecha de realización del pertinente pliego no había sido sancionada la Ley N° 123 de Impacto Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la circunstancia mencionada en el considerando precedente, no fueron previstos estudios de impacto ambiental en los lugares de tratamiento de dichos residuos, como lo dispone la citada norma;

Que resulta necesario adecuar los Pliegos, que regirán las contrataciones para la prestación del servicio a las normas vigentes;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha emitido opinión en los presentes actuados;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, artículo 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 276/98 tramitada por Expediente N° 75.320/98 y agregados, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos generados por los Establecimientos Asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud, de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la notificación a los oferentes y para su publicación en los medios donde se hubiere publicado el llamado a licitación. Comuníquese a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. **IBARRA – Stern – Pesce – Fernández**

## DECRETO N° 905

**ACÉPTASE LA RENUNCIA DEL DR. RAÚL E. MARTIN AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA D.G. CONTROL DE FALTAS, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL DE FALTAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONTROL COMUNAL. DESÍGNASE EN SU REEMPLAZO AL DR. EZIO O. EMILIOZZI**

Oficio 458/2002

Buenos Aires, 31 de julio de 2002.

Visto el Expediente N° 36.230/02 y acumulado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Raúl Enrique Martin, DNI 12.001.249, CUIL 20-12001249-6, ficha N° 322.617, presentó la renuncia a partir del 30 de junio de 2002, al cargo de Director General de la Dirección General Control de Faltas, de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal;

Que en consecuencia dicho cargo se encuentra vacante;

Que por lo expuesto la citada Secretaría, solicita se designe a partir del 1º de julio 2002, al Dr. Ezio Osvaldo Emiliozzi, DNI 13.653.823, CUIL 20-13653823-4, ficha N° 316.935, como Director General, del organismo que nos ocupa;

Que a efectos de proceder a la cobertura del mencionado cargo, resulta necesario dictar la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias (Arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

**EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 30 de junio de 2002, la renuncia presentada por el Dr. Raúl Enrique Martin, DNI 12.001.249, CUIL 20-12001249-6, ficha N° 322.617, al cargo de Director General de la Dirección General Control de Faltas, de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal, deja partida 2602.0000.S.99 R.01.

Artículo 2º — Designase a partir del 1º de julio de 2002, al Dr. Ezio Osvaldo Emiliozzi, DNI 13.653.823, CUIL 20-13653823-4, ficha N° 316.935, como Director General de la Dirección General Control de Faltas, de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal, partida 2602.0000.S.99 R.01, cesando por renuncia al cargo de Director General de la Dirección General Centro de Gestión y Participación N° 5, dependiente del Organismo Fuera de Nivel Descentralización y Participación Ciudadana, del Área Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partida 2019.0050.S.99 R.03.

Artículo 3º — El presente decreto es refrendado por la señora Secretaria de Gobierno y Control Comunal y los señores Secretarios de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete.

Artículo 4º — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos. **IBARRA – Giudici – Pesce – Fernández**

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL**



APPELLIDO  
**EMILIOZZI**

NOMBRE  
**EZIO OSVALDO**

TOMO	FOLIO	DNI	MATRICULACIÓN
51	176	13653823	27/10/1993

DOMICILIO LEGAL  
**GOYENA PEDRO 1667 3º "B"**

**CREDECIAL PROFESIONAL**

VENCIMIENTO 19/11/2025

*[Signature]*  
Titular

*[Signature]*  
Ricardo Gil Lavedra  
Presidente

**LEY 23.187 - Promulgada el 25 de junio de 1985:**

**Artículo 8°:** (...) es facultad de los abogados en el ejercicio de su profesión requerir a las entidades públicas información concerniente a las cuestiones que se les hayan encomendado y, asimismo, tener libre acceso personal a archivos y demás dependencias administrativas en las que existan registros de antecedentes.

**Artículo 9°:** En dependencias policiales, penitenciarias o de organismos de seguridad, deberán proporcionarse al abogado los informes que éste requiera respecto de los motivos de detención de cualquier persona y el nombre del juez a cuyo cargo se hallare la causa. Dicho informe deberá ser proporcionado por escrito y por intermedio del funcionario de mayor jerarquía existente al momento del requerimiento. No podrán establecerse horarios para evacuar tales pedidos, a cuyo efecto se consideran hábiles las veinticuatro horas del día. La sola exhibición de la credencial otorgada por el Colegio es requisito suficiente para acreditar la condición de abogado.

---

Esta credencial es intransferible. Puede ser utilizada exclusivamente por su titular. De hallarse esta tarjeta, se agradecerá devolverla a:

**Colegio Público de Abogados de la Capital Federal**  
Av. Corrientes 1441 (1042) CABA - 4379-8700 - [matricula@cpacf.org.ar](mailto:matricula@cpacf.org.ar)



# Instituto Yrigoyeneano

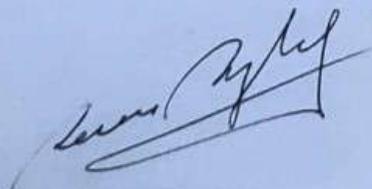
Fundado el 1º de Junio de 1948

"Los pueblos deben ser sagrados para los pueblos, como los hombres sagrados para los hombres"  
Hipólito Yrigoyen

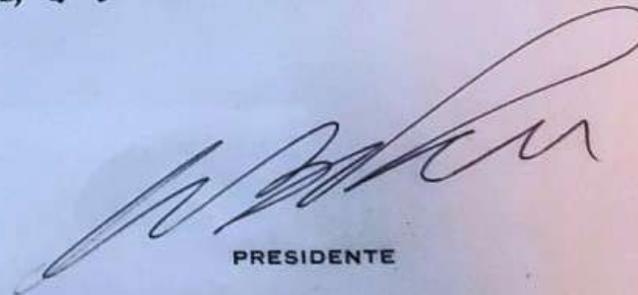
Por cuanto el ciudadano *Ezio Osvaldo Emiliozzi*  
ha sido incorporado como *Miembro Plenario*

Se le expide el presente diploma que así lo acredita.

Buenos Aires, 15 de abril de 1997.



SECRETARIO



PRESIDENTE

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB



[Inicio \(https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/index\)](https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/index) > [Vol. 8, Núm. 12 \(2016\)](#)  
[. \(https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/issue/view/285\)](https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/issue/view/285) >  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
[. \(https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/3796/5099\)](https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/3796/5099)



XIII Jornadas de Investigación

en Ciencias Sociales

[Servicio de ayuda de la revista](#)  
 (.javascript:openHelp('ht

Notificaciones

» [Vista](#)

(https://p3.usal.edu.ar/in

» [Suscribirse](#)

(https://p3.usal.edu.ar/in

Contenido de la revista

Buscar

Ámbito de la búsqueda

Todo

Buscar

Examinar

» [Por número](#)

(https://p3.usal.edu.ar/in

» [Por autor/a](#)

(https://p3.usal.edu.ar/in

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador

» [Por título](#)

(<https://p3.usal.edu.ar/in>

» [Otras revistas](#)

(<https://p3.usal.edu.ar/in>

Información

» [Para lectores/as](#)

(<https://p3.usal.edu.ar/in>

» [Para autores/as](#)

(<https://p3.usal.edu.ar/in>

» [Para](#)

[bibliotecarios/as](#)

(<https://p3.usal.edu.ar/in>

IDICSO

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales – Universidad del Salvador

Miércoles 18 de noviembre de 2015

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

Dr. Raúl Domingo Motta; Dra. María Elena  
Martin; Lic. María Laura Fernández Pinola -

“Los nuevos muros en las fronteras de la era  
planetaria”

- Panel: “Entre la humanidad de las fronteras y  
las fronteras humanas”

Los nuevos muros en las fronteras  
de la era planetaria

Dr. Raúl Domingo Motta; Dra. María Elena  
Martin

Soberanía, muros y fronteras

Lic. María Laura Fernández Pinola

La reforma electoral

AULA AZUL

16 hs. a 18 hs

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

“Pensar la reforma electoral” con la sociedad civil.

Coordinadoras del Panel:

Rosario Pavese (Poder Ciudadano)

Olivia Cuq (IDICSO – USAL)

Expositores:

Silvana Yazbek (IDEMOE)

Javier Tejerizo (Elecciones Argentinas)

Sebastián Lopez Calendino (Observatorio de Estudios Electorales de la Universidad Nacional de La Plata)

Rosario Pavese (Poder Ciudadano)

18 a 20hs “Pensar la reforma electoral” con los organismos electorales.

Coordinadores de Panel:

María Inés Tula (CONICET - UBA)

Facundo Galván (USAL-IDICSO)

Expositores:

Alejandro Tullio (Director Nacional Electoral –  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la  
Nación)

Sebastián Schimmel (Secretario de Actuación  
Electoral – Cámara Nacional Electoral)

Comentaristas:

Oscar Blando (Director Provincial de Reforma  
Política y Constitucional – Gobierno de Santa Fe)

Carlos Safadi Marquez (Subsecretario de la  
Suprema Corte de Justicia de la Provincia de  
Buenos Aires).

Marcelo Bermolén (Director General de Reforma  
Política de la Ciudad de Buenos Aires)

Ezio Emiliozzi (Director General Electoral de la  
Ciudad de Buenos Aires)

GRUPO IDICSO ARRIAL - TURNO  
TARDE - AULA MAGNA

MESA 1 DE -16:00 HS A 17:30HS

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB



Inscrito en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, República Argentina, el Tomo del P. N.º 22, Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

REPÚBLICA

ARGENTINA



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad  
Por cuanto: Excmo. Sr. Cevaldo Emilioni,  
natural de la Ciudad de Buenos Aires, ha terminado el 1.º de septiembre de 1923 los estudios  
correspondientes a la carrera de Abogacía.  
Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad lo expedimos  
el presente título de Abogado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1923

R. EDUARDO A. FURETTI  
RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

PIERA DEL REGISTRO

SECRETARIO

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

*J*  
Doc. Nac. de Identidad n° 72.632.225.

MINISTERIO DE EDUCACION  
Sector Legislaciones  
Certifico que las firmas que anteceden  
guardan similitud con las que obran en  
nuestros registros.  
Buenos Aires,

21 JUN 1993

*[Signature]*  
NINTA E. CANEVARI  
MAG. SUP. SOCIO

Fotocopia (s) Certificada (s) en sello

de Actuación Notarial N° 10.125.0309

Buenos Aires 1°/03/2012

*[Signature]*

REPÚBLICA

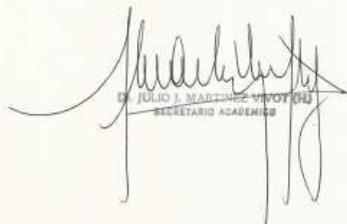
ARGENTINA

*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

*El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad*  
*Por cuanto: Erico Osvaldo Emiliorri,*  
*natural de la Ciudad de Buenos Aires, ha terminado el 16 de septiembre de 1992 los estudios*  
*correspondientes a la carrera de Procuración.*  
*Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad le expedimos*  
*el presente título de Procurador.*

*Buenos Aires, 20 de mayo de 1993*

  
Dr. EDUARDO A. PICRETTI  
DECANO

  
Dr. JULIO I. MARTÍNEZ VIVOTCHI  
SECRETARIO ACADEMICO

  
FIRMA DEL INTERESADO

  
OSCAR J. SHIBEROFF  
RECTOR

ALICIA R. W. DE CAMILLINO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

  
HUGO J. P. DE PURPURO  
DIRECTOR  
IMPRESA GENERAL DE TITULOS Y PLANES



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
DIRECCION DE CURSOS EXTRAORDINARIOS  
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE IBEROAMERICA Y PORTUGAL

# Diploma

D. EZIO OSVALDO EMILIOZZI

hA AsistIDº cºn mAximº AprºvechAmientº

A los segundºs cursºs De PostgrADº en Derechº CONSTITUCIONAL y POLITICA

cºn unA DurAcion De 60 hºrAs,

y que se DesArrollArºn Del 10 Al 29 De juliº De 1995

SAlAmAncA, 29 De juliº De 1995

El Directºr De cursºs ExtrºordinAriºs

FDO. Angel FernAndez RAmºs

El Directºr Del Institutº  
De EstuDIºs De IberoAmEricA y PortugAl

FDO. Manuel AlcAntArA SÁez

Directºr AcADémicº

Juan Carlos Ferré Olivé

El Directºr Del cursº

FDO. José Luis Casado Castro



Solicitud: 03106221839 / Cod.Segur: C1B79E4782



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

FOTOGRAFÍA



NOMBRE COMPLETO  
EMILIOZZI, EZIO OSVALDO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO  
D.N.I.: 13653823

FECHA DE NACIMIENTO  
19/11/1959

NACIONALIDAD  
Argentina

IMPRESIÓN DACTILAR



NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES A INFORMAR POR ESTA REPARTICIÓN.

Buenos Aires, 27 de Octubre del 2022

Art. 8 Inciso f) Ley Nro. 22.117

El presente Documento Digital es el Certificado de Antecedentes Penales conforme los términos de la Ley 25.506, el Decreto 2628/2002 y el Decreto 283/2003, siendo su código de trámite: P18418383, de solicitud: 03106221839 y de seguridad: C1B79E4782

Conforme a la Disposición D.N.R.N.R N° 3/2012 este documento electrónico firmado digitalmente constituye el único instrumento por el cual la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia certifica los antecedentes penales, su validación se efectúa en: <https://www.dnrec.jus.gov.ar/ConsultaCAP/>

El plazo de validez del CERTIFICADO resulta de lo dispuesto por el Art 6º del Decreto N° 2004/80 reglamentario de la Ley N° 22.117

**BRITEZ Ramona**

Digitally signed by BRITEZ Ramona  
Date: 2022.10.27 20:56:30 -03:00  
Reason: Registro Nacional de Reincidencia  
Location: Tucumán 1353. Capital Federal



# REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS A PARTIDOS POLITICOS

Art. 26 - Ley 23.298 (Modif. por Ley 26.571)

**Matrícula 13653823 - MASCULINO**  
**EMILIOZZI, EZIO OSVALDO**



**La matrícula no figura en el Registro Nacional de Afiliados.**

Código de Verificación : **eec9ab11e4cd7f8841c91d581863c8b3**

Verificador : **<https://www.pjn.gov.ar>**

Consulta generada el 26-10-2022 a las 15:27:49 hs.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, REGISTRO Y MEDIACIÓN

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - LEY N° 269  
CERTIFICADO N°: 150459

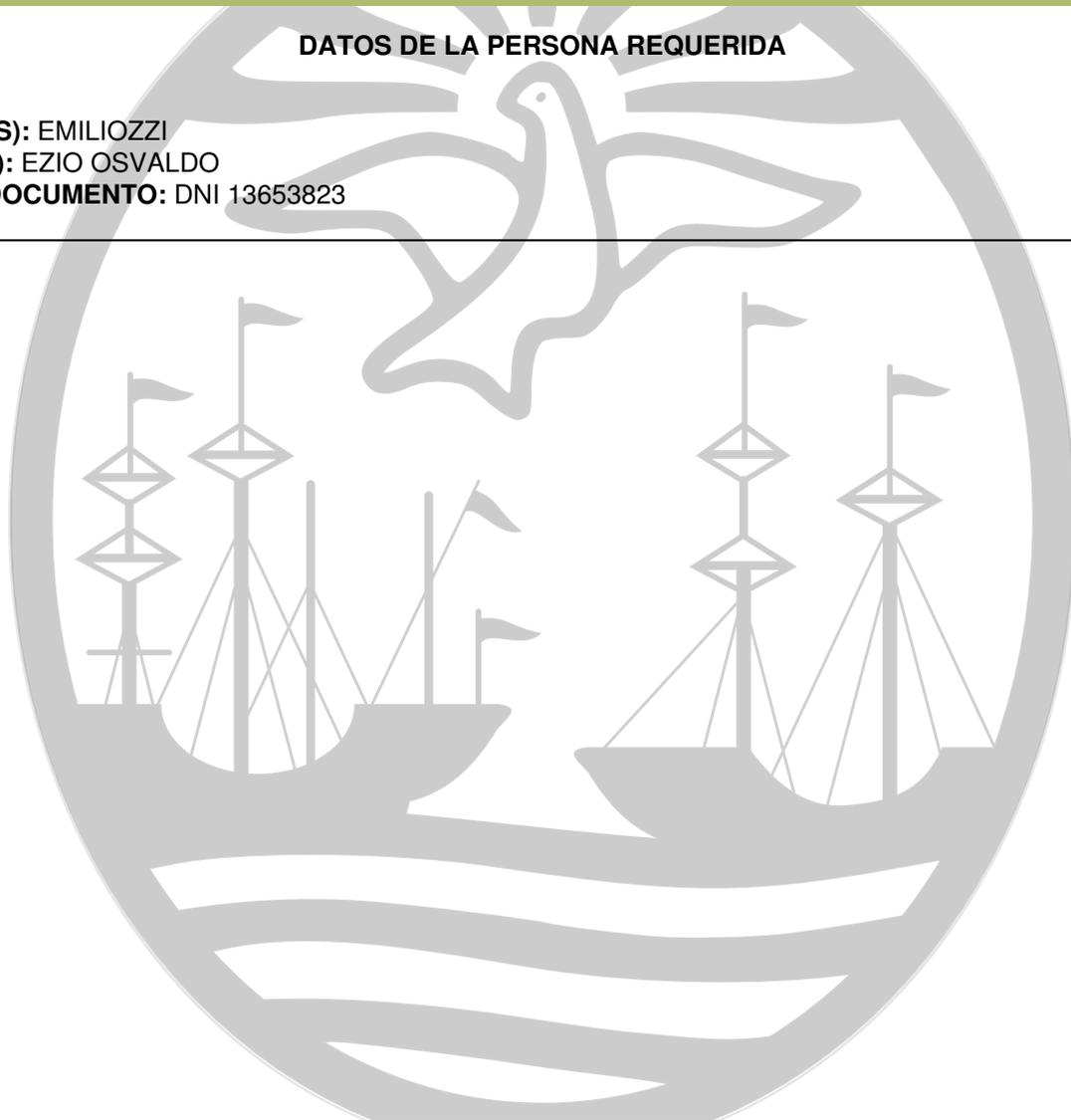
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDO(S), NOMBRE(S): PELLEGRINO, JOSÉ MARÍA  
TIPO y N° DOCUMENTO: DNI 35728103

NO SE REGISTRA ANOTACIÓN DE LA PERSONA REQUERIDA

DATOS DE LA PERSONA REQUERIDA

APELLIDO(S): EMILIOZZI  
NOMBRE(S): EZIO OSVALDO  
TIPO Y N° DOCUMENTO: DNI 13653823



**Certificado válido hasta el 25/12/2022**

Los datos personales, cargos y denominaciones societarias son los declarados por el solicitante. El presente certificado tiene una validez de 60 (sesenta) días corridos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26/10/2022



IF-2022-40218354-CC-BA-DGTALGOB  
Director General  
Dirección General de Justicia,  
Registro y Mediación  
Página 37 de 51



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**DECLARACION JURADA**

**DATOS DEL DECLARANTE:**

**APELLIDO/S Y NOMBRE/S:** EMILIOZZI, EZIO OSVALDO

**TIPO Y N° DE DOCUMENTO:** ~~DN/CI/CE/LE~~ (Tachar lo que no corresponda) 13.653.823

**NUMERO DE CUIT/CUIL/CDI:** (Tachar lo que no corresponda) 20-13653823-4

**DOMICILIO REAL:** Av. Dr. Pedro Goyena 1667, P.B. DEP. B

Marque la opción correcta.

**SI NO**

1. Reviste en Planta Permanente, Planta Transitoria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de responder afirmativamente, indique modalidad: \_\_\_\_\_

2. Desempeña algún cargo en el orden nacional, provincial, municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo la investigación en organismos estatales y la docencia.

3. Se encuentra en cumplimiento de condena por la comisión de un delito.

4. Ha sido condenado o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente por delito doloso contra la Administración Pública, Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Ha sido condenado o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente como autor, partícipe en cualquier grado, instigador o encubridor por delitos considerados como imprescriptibles en el ordenamiento jurídico vigente.

6. Se encuentra afectado por inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargos públicos.

7. Dirige, administra, representa, patrocina, asesora, o, de cualquier otra forma, presta servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.

8. Realiza por sí o por cuenta de terceros gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión, adjudicación en la administración pública de la Ciudad o sus Comunas.

9. Es proveedor por sí o por terceros del organismo de la Ciudad donde desempeñará sus funciones.

10. Mantiene relaciones contractuales con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encontrará prestando funciones.

11. Patrocina trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones.

12. Representa, patrocina a litigantes o interviene en gestiones judiciales o extrajudiciales contra la Ciudad, salvo en causa propia.

13. Percibe algún haber previsional de acuerdo al artículo 1° del Decreto 1123/01.  
Si marcó si, debe optar:

13 bis. Continuar percibiendo haberes previsionales

13 ter. No continuar percibiendo haberes previsionales

DECLARO bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas corresponden a quien suscribe, son exactos y verdaderos y que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos.

28 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA

*[Handwritten Signature]*

FIRMA

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

Curriculum Vitae

**Dr. Ezio Osvaldo EMILIOZZI**

**CURRICULUM VITAE**

*Buenos Aires, Agosto 10 de 2022.-*

**I) DATOS PERSONALES**

*Nombre y Apellido: EZIO OSVALDO EMILIOZZI*

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

Página 39 de 51

*Fecha de Nacimiento: 19 de Noviembre de 1959*

*Nacionalidad: Argentina*

*Lugar de Nacimiento: Villa Crespo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Estado Civil: Casado*

*Hijos: Una (1)*

*Documento de Identidad: D.N.I. 13.653.823*

*C.U.I.T. /C.U.I.L.: 20-13653823-4*

*Ficha Censal G.C.B.A: 316.935*

*Domicilio: Av. Pedro Goyena 1667 Piso 3° "B"*

*Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Código Postal: 1406.*

*Correo electrónico personal: [ezioemiliozzi@hotmail.com](mailto:ezioemiliozzi@hotmail.com)*

*Correo electrónico G.C.B.A.: [eemiliozzi@buenosaires.gob.ar](mailto:eemiliozzi@buenosaires.gob.ar)*

## **II) ESTUDIOS CURSADOS**

### **A) PRIMARIOS Y SECUNDARIOS:**

*En el Instituto "La Inmaculada", perteneciente a la congregación de los Hermanos Maristas, de esta Ciudad, egresando con el título de **Perito Mercantil**. (1966 – 1977)*

**B) UNIVERSITARIOS COMPLETOS:**

*Cursados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, egresando con los títulos de **Abogado y Procurador**. (1986-1992)*

**C) UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS:**

*En la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", carrera de **Licenciatura en Historia**, cursando hasta segundo año.*

**D) POSGRADO:**

*En el Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal de la Universidad de Salamanca (España), realizando el "**Curso***

*Extraordinario de Especialización en Derecho Constitucional y Política”. (1995)*

**E) OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:**

*Curso de Práctica Notarial programado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal para la obtención de la matrícula de tal especialidad. (La misma no fue otorgada al momento de la presente ya que se halla pendiente la Información Sumaria correspondiente por ante el Juzgado Civil de turno).*

**ANTECEDENTES LABORALES**

**En Organismos Públicos:**

*A) Auxiliar de 7° de la Justicia Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1986-1988)*

*B) Protocolista del Registro Notarial N° 175 de esta Ciudad, Titularidad a cargo de la Sra. Escribana Lydia ALFONSO (1988-1993)*

*C) Asesor (ad-honorem) del Concejal Metropolitano Dr. Pedro Calvo (1991-1993)*

*D) Asesor (ad-honorem) del Diputado Nacional Dr. Ángel M. D' Ambrosio (1993-1995)*

*E) Asesor del Bloque de Convencionales Constituyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical (1996)*

*F) Director General del Centro de Gestión y Participación Zona V, de la Subsecretaría de Descentralización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1997-2002)*

*G) Director General de la Unidad Administrativa de Control de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2002-2003)*

*H) Asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, prestando servicios en la Comisión de Seguridad Interior y en la Comisión de Asuntos Municipales (2004 - 2005)*

*I) Asesor del Consejo de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2005-2007)*

IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

*J) Director General de la Dirección General Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2012 - 2021)*

**En la actividad privada:**

*A) Ejercicio libre de la profesión de Abogado y Procurador (1993 – 2022)*

EZIO OSVALDO EMILIOZZI  
D.N.I. 13.653.823 / C.P.A.C.F. T° 51 – F° 176





REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR



PRIMERA EMISION 002

Apellido / Surname  
**EMILIOZZI**

Nombre / Name  
**EZIO OSVALDO**

Sexo / Sex  
**M**

Nacionalidad / Nationality  
**ARGENTINA**

Ejemplar  
**B**

Fecha de nacimiento / Date of birth  
**19 NOV/ NOV 1959**

Fecha de emisión / Date of issue  
**21 DIC/ DEC 2019**

Fecha de vencimiento / Date of expiry  
**21 DIC/ DEC 2034**

Trámite Nº / Of. ident.  
**00621909607  
7765**

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

**13.653.823**



13653823

## Descripción sintética de las tareas desarrolladas en la en la Dirección General Electoral (2012-2021), saber:

- Implementación de Reformas al Sistema Electoral
  - Implementación de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias por primera vez en la CABA en el año 2015 (Ley N° 4894/13) y con continuidad durante los años 2017-2019.
  - Implementación de la Boleta Única Electrónica por primera vez en la CABA en el año 2015 para las elecciones generales y eventual segunda vuelta (Ley N° 4894/13 y sus Decretos modificatorios Nros.376/14 y 441/14).
  
- Asistencia técnica al Poder Ejecutivo en las iniciativas de normativa que se realizaron y /o se impulsaron.-
  
- Asistencia técnica en las modificaciones normativas a la Ley N° 4894/13 y sus Decretos modificatorios Nros.376/14 y 441/14
  
- En el marco de la sanción de la Ley N° 6.031 (BOCBA N° 5503 del 2018) que aprobó el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizaron diversas tareas de análisis y recomendaciones al Proyecto N° 879-J-2018, sancionado con fuerza de Ley el día 2 de noviembre del 2018.
  
- Anteproyectos de Presupuestos Electorales, en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
  
- Proyectos de Decretos de Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, Generales y Segunda Vuelta (balotaje) para elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de  
de Buenos Aires

### ➤ Capacitación Electoral

- Capacitación de Partidos, Alianzas y Confederaciones Políticas participantes en las Elecciones locales, así como también de los respectivos Fiscales Partidarios
- Colaboración y aportes, en la capacitación a cargo de la Dirección General de Reforma Política dependiente del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinada a los/las electores/as.-
- Asesoramiento y Capacitación en el uso de del dispositivo electrónico de votación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS)
- Colaboración técnica con el Instituto de la Vivienda (IVC) de la CABA en las elecciones de autoridades de los Barrios donde el Instituto tiene jurisdicción.-
- Asistencia en las elecciones de Salta en el año 2015 en carácter de Observador del sistema de Boleta Única Electrónica, capacitándose con personal del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.
- Asistencia y disertación para la Capacitación de la Ciudadanía en el uso de la Boleta Única Electrónica en la Ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

### ➤ Escrutinios

- Realización del Escrutinio Provisorio en los comicios del año 2013, y tanto en Elecciones Primarias, Abiertas y Obligatorias (PASO) y Elecciones Generales de los años 2017 y 2019; como así también en Elecciones Primarias, Abiertas y Obligatorias (PASO), Elecciones Generales y Segunda Vuelta (balotaje) para elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el año 2015.- Se destaca que los mencionados Escrutinios Provisorios, no fueron objeto de observaciones, quejas, recursos o denuncias judiciales en ningún caso.-

- Procesamiento y sistematización de los datos correspondientes al Escrutinio Definitivo, de los procesos electorales que se tuvo intervención.-

➤ Convenios celebrados y convenios cumplidos

- Cumplimiento del Convenio 9/2007 celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio del Interior de la Nación, la Justicia Federal con competencia Electoral y la Cámara Nacional Electoral, en los años 2013, 2015, 2017 y 2019.
- En el marco del Convenio “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable” celebrado entre los Partidos, Alianzas y Confederaciones Políticas y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los años 2017 y 2019 se brindó colaboración y aportes a la Dirección General de Reforma Política a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo.
- Convenios con Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: destinados a regular la participación y colaboración del organismo de control en la implementación de los simulacros de votación con la Boleta Única Electrónica y capacitaciones para las Elecciones CABA.
- Convenio registrado bajo N° 17181/2015 de fecha 15/04/2015 entre la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección General Electoral: en el marco del citado convenio, el personal designado por la Defensoría del Pueblo tuvo a su cargo la realización del simulacro de votación con el sistema de Boleta Única Electrónica que se llevó adelante en la totalidad de los locales de votación el día 26 de abril de 2015, conforme lo establecido en la Ley N° 5241. Por su parte, desde esta área y en coordinación con la empresa Magic Software y el personal asignado por el Sr. Director Electoral en la Sección urnas, emplazada en el galpón ubicado

en la calle Bogotá de ésta Ciudad se operativizó el suministro de los Dispositivos de Boleta Única Electrónica necesarios, tanto para la capacitación del personal de la Defensoría del Pueblo como para el simulacro conforme la distribución prevista en la ya mencionada Disposición N° 6-2015/DGELEC, así como también los insumos necesarios para llevar adelante la citada prueba. En igual sentido se coordinaron las tareas para el despliegue y repliegue de los equipos con el Correo Oficial de la República Argentina.

- Convenio registrado bajo N° 17408/2015 de fecha 02/06/2015 entre la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección General Electoral, en el marco del citado convenio, el personal designado por la Defensoría del Pueblo tuvo a su cargo la capacitación de electores en sectores vulnerables en asentamientos y demás grupos sociales que habiten en similares condiciones y de asociaciones sindicales con actuación en la Ciudad. Por su parte, desde esta área y en coordinación con la empresa Magic Software y con el personal asignado por el Sr. Director Electoral en la Sección urnas se desplegó el operativo para asegurar el suministro los Dispositivos de Boleta Única Electrónica así como también los insumos necesarios para llevar adelante la capacitación.
  
- Convenios con el Correo Oficial de la República Argentina: suscriptos en el marco del Proceso Electoral y destinados a regular la contratación de los servicios que la mencionada empresa presta por las tareas que obligatoriamente le impone el Código Electoral (CEN) aplicable a la Ciudad y demás requerimientos efectuados por el Tribunal Superior de Justicia.
  
- Convenio Constitución del Comando General Electoral: se llevaron adelante gestiones tendientes a la suscripción de los Convenios de Coordinación entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Comando Electoral a efectos de instrumentar la custodia durante el proceso electoral y el pago correspondiente al servicio de seguridad prestados.

- Vínculo con Organismos de control del G.C.B.A.
  - Se cumplieron en legal tiempo y debida forma a los pedidos de información remitidos por la Auditoría General de la Ciudad (AGCBA) a efectos de llevar adelante los procesos de auditoría integral externa realizados por el citado organismo, especialmente , en todo lo atinente al financiamiento de la campaña electoral de los Partidos, Alianzas y Confederaciones Políticas en los procesos electorales que fueron partícipes; desarrollados durante los años electorales (2013-2015-2017-2019) los cuales no tuvieron objeciones a las labores desarrolladas. Los mismos se traducen en los Informes Finales publicados por la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
  
- Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires (CUCICBA)
  - En el marco de las Elecciones del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios (CUCICBA), creado por Ley de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la solicitud de colaboración recibida por la Dirección General se desarrollaron acciones de trabajo y enlace con personal dependiente del Colegio profesional en cuestiones relativas a la organización del acto electoral, su desarrollo, y la realización del escrutinio provisorio, en los años 2013, 2015, 2017 y 2019.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-40218354-GCABA-DGTALGOB

Buenos Aires, Martes 8 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 38625588-GCABA-DGTALGOB/22- Pliego Emiliozzi

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.11.08 17:16:46 -03'00'

María Florencia Lira  
Director General  
D.G. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.11.08 17:16:48 -03'00'

**PLIEGO DE ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA  
DEL/LA CANDIDATO/A A OCUPAR EL CARGO DE  
DIRECTOR/A TITULAR /ADJUNTO/A DEL INSTITUTO  
DE GESTIÓN ELECTORAL (Cfr. Ley N° 6031) PARA  
EL ACUERDO CON LA LEGISLATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**-LEY N° 331-**

Anexo	Objeto (cfr. Ley N° 331)	Contenido
I	Datos personales	Nombre y apellido completo del/la candidato/a propuesto/a, Número de Cédula de Identidad y Documento Nacional de Identidad, la edad, el domicilio actual, el teléfono, junto con su estado civil, nombre y apellido del cónyuge y de sus hijos.
II	Antecedentes Académicos	Grado académico alcanzado; las fechas en el cual se alcanzó, en que fue expedido el título, y de matriculación; la institución académica que lo ha otorgado, y la copia del título académico.
III	Estudios de Postgrado, Seminarios/Cursos/Talleres, Maestrías y Congresos	Tema, Materia, Institución dictante, Carga horaria, Fecha
IV	Antecedentes laborales y profesionales	Datos que certifiquen las actividades laborales y profesionales que hasta la fecha de remisión del pliego el/la candidato/a haya desarrollado
V	Cargos públicos desempeñados	Cargo, Ámbito, Dependencia, Fecha de ingreso, Fecha de egreso
VI	Antecedentes académicos e institucionales, cursos dictados u organizados	Tema, Materia, Institución dictante, Carga horaria, Cargo o función, Fecha
VII	Publicaciones, trabajos de investigación, monografías y tesis realizados	Grado de participación del/la candidato/a en el/los título/s de la/s publicación/es y/o trabajo/s, el título y/o subtítulo original, la editorial, el año de publicación.
VIII	Distinciones, menciones y premios obtenidos	Título, Nombre de la institución, Fecha de entrega
IX	Entidades públicas privadas de carácter científico, académico o social en las que participa	Nombre de la institución, el grado de relación, la fecha de ingreso y la fecha de egreso
X	Información Complementaria	Procesos judiciales: a.- Certificado de Antecedentes Penales (cfr Art 57 CCABA) b.- Certificado Deudor Alimentario Moroso (cfr. Ley N° 269) c) Otros documento de relevancia: a.- Copia del DNI -ambas caras- b.- DDJJ para autoridades del GCABA d.- Curriculum Vitae

## ANEXO I

### Datos personales.

Nombre: Tomás

Apellido: AGUERRE

N° Doc. Nac. Identidad: 31.837.435

Edad: 36 años

Domicilio: Pedro I. Rivera 3402 2° departamento "G", CABA.

Teléfono: 54 9 11 6668-7868

Estado Civil: Soltero

Nombre del Cónyuge: -

Apellido del Cónyuge: -

Hijos: Benicio Aguerre



## **ANEXO II**

### **Antecedentes Académicos**

**Estudios Cursados:** Licenciatura en Ciencia Política

**Grado Académico:** Licenciado

**Fecha en la cual se alcanzó:** febrero de 2011

**Fecha en la que fue expedido el título:** junio de 2016

**Fecha de matriculación:** -

**Institución Académica:** Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.



## ANEXO III

### Estudios de Postgrado, Seminarios, Cursos, Talleres, Maestrías y Congresos

Tema: Maestría en Análisis Político

Materia: Ciencias Políticas

Institución dictante: Universidad de Tres de Febrero

Carga horaria: 700 hs

Fecha: finalizado el 17/12/2020

## ANEXO IV

### Antecedentes Laborales y Profesionales

1. Empresa/organismo: Artepólítica.com (artepólítica.com)  
Cargo: Coeditor: redacción y edición de textos.  
Fecha de ingreso: 2009  
Fecha de egreso: a la actualidad
2. Empresa/organismo: Agencia Monteagudo  
Cargo: Director  
Fecha de ingreso: Enero 2015  
Fecha de egreso: a la actualidad
3. Empresa/organismo: Agencia Nacional de Noticias Télam SE  
Cargo: Jefe de Gabinete de Asesores  
Fecha de ingreso: Febrero 2012  
Fecha de egreso: Diciembre 2014
4. Empresa/organismo: Aerolíneas Argentinas  
Cargo: Auxiliar Administrativo  
Fecha de ingreso: Abril 2011  
Fecha de egreso: Febrero 2012
5. Empresa/organismo: Noticias del Sur (noticiasdelsur.com)  
Cargo: Coeditor (redacción y edición de textos)  
Fecha de ingreso: 2008  
Fecha de egreso: 2009
6. Empresa/organismo: Workjoy  
Cargo: ---  
Fecha de ingreso: 2008  
Fecha de egreso: 2008

7. Empresa/organismo: Psynet

Cargo: Data Entry

Fecha de ingreso: 2007

Fecha de egreso: 2007

8. Empresa/organismo: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Cargo: sistematización de textos, libros y artículos académicos

Fecha de ingreso: Marzo 2006

Fecha de egreso: Junio 2006



## ANEXO V

### Cargos públicos desempeñados

Cargo: ---

Ámbito: ---

Dependencia: ---

Fecha de ingreso: ---

Fecha de egreso: ---



## ANEXO VI

### Antecedentes académicos e institucionales, Cursos dictados u organizados

Tema: Exposición en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Materia: Proyecto de reforma electoral

Institución dictante: ---

Cargo o función: Expositor

Fecha: Mayo de 2022

Tema: Congreso “XIV Congreso Nacional de Ciencia Política”

Materia: Las reformas electorales de Cristina Kirchner y Mauricio Macri en perspectiva comparada.

Institución dictante: Sociedad Argentina de Análisis Político

Cargo o función: Expositor

Fecha: Julio 2019

Tema: Exposición en el Honorable Senado de la Nación

Materia: Proyecto de reforma electoral

Institución dictante: ---

Cargo o función: Expositor

Fecha: Noviembre de 2016

Tema: Exposición en el “Encuentro Latinoamericano de Derechos Culturales SISMO”

Materia: Voto electrónico e implementación en la Argentina

Institución dictante: Centro Cultural de la Cooperación.

Cargo o función: Expositor

Fecha: Noviembre de 2016

## ANEXO VII

### Publicaciones, trabajos de investigación, monografías y tesis realizados

Título: Libro: “Voto electrónico, una solución en busca de problemas”

Subtítulo: Artículo: Voto electrónico: un debate entre lo seguro y lo moderno

Grado de participación: Autor colaborador

Editorial: Fundación Vía Libre

Año de Publicación: 2017

Título: Plan Macri

Subtítulo: Artículo: Voto electrónico: a contramano del mundo

Grado de participación: Autor colaborador

Editorial: Peña Lillo Ediciones Continente

Año de Publicación: 2016

## **ANEXO VIII**

### **Distinciones, menciones y premios obtenidos**

**Título** ---

**Nombre de la institución** ---

**Fecha de entrega** ---

## ANEXO IX

### Entidades públicas y privadas de carácter Científico, académico y social en las que participa

Nombre de la institución: ---

Grado de relación: ---

Fecha de ingreso: ---

## ANEXO X

### Información complementaria

#### 1. Procesos judiciales:

- a.- Certificado de Antecedentes Penales (cfr. Art 57 CCABA)
- b.- Certificado Deudor Alimentario Moroso (cfr. Arts. 4 y 10 Ley N° 269)

#### 2. Documentos de Relevancia:

- a.- Copia del DNI -ambas caras
- b.- DDJJ para autoridades del GCABA
- c.- Curriculum Vitae

 **ALBERTO TORRES**  
31837435

REPÚBLICA



ARGENTINA

*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Sociales*

*El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad*

*Por cuanto,*

*Tomás Aguerre*

*natural de la Provincia de Buenos Aires, ha finalizado el 24 de febrero de 2011 los estudios correspondientes a la Licenciatura en Ciencia Política.*

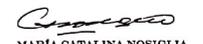
*Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente diploma de Licenciado en Ciencia Política.*

*Buenos Aires, 9 de junio de 2016*

  
María Isabel Bepolotto  
Secretaría Académica

  
GLENN POSTOLSKI  
DECANO

  
ALBERTO E. BARBIERI  
RECTOR

  
MARÍA CATALINA NOSIGLIA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



*Documento Nacional de Identidad 31837435*

LFJ  
LEONARDO FREDERICO GOTTIFREDI  
DIRECTOR GENERAL DE TITULOS Y PLANES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Certifico que las firmas del Rector, Dr. Alberto Edgardo BARBIERI, Secretaria de Asuntos Académicos, Lic. María Catalina NOSIGLIA y el Director General de Títulos y Planes, Sr. Leonardo Federico GOTTIFREDI que anteceden, guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

Buenos Aires,

24 OCT. 2016

  
Dra. ALEJANDRA CALCINO  
Directora Nacional de Gestión Universitaria



Firma del interesado

REGISTRADO EN EL LIBRO GENERAL DE GRADOS N° 233 FOLIO 246 CON EL N° 8298



o en Ciencia Polít

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

Buenos Aires, 24 de agosto de 2022

**MAESTRÍA EN ANÁLISIS POLÍTICO**

**CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE CARRERA**

Por la presente se deja constancia de que el alumno:

**TOMÁS AGUERRE (DNI 31.837.435)**

ha completado el plan de estudios de la Maestría en Análisis Político, habiendo aprobado la defensa oral del trabajo final el día 17 de diciembre de 2020.

La gestión del título estuvo suspendida debido a la emergencia Covid y se encuentra ahora en proceso de tramitación.

Quedo a disposición por cualquier consulta.



Dra. Alejandra M. Salinas  
Coordinadora de Carrera  
asalinas@untref.edu.ar

Razón social: TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO Nº de C.U.I.T.: 30-70823302-8

Domicilio: BOLLIVAR Nº: 00531 Piso: -- Dpto: Cód. Postal: 1066 Localidad: CAPITAL FEDERAL Provincia: CAP FEDERAL

Nº Inscripción: Teléfono: 43390418

Apellido y Nombre/s completo/s del afiliado: AGUERRE TOMAS Fuente documental de lo que certifica: Documentación Rubricada

Afiliado Nº: L.E. - L.C. - D.N.I. Nº: 31837435 Fecha de nacimiento: 24/09/1985

C.I. Nº: Expedida por:

**SERVICIOS PRESTADOS**

**CARACTER DE LOS SERVICIOS (1)**

Servicio Común	Fecha Desde	Fecha Hasta	Años	Meses	Días	Total Nominal:	Años 2 Meses 10 Días 0
1) Comunes, privilegiados, insalubres, docentes, docentes al frente de grado.							
2) Según cuadro correspondiente.							
						(2) Total Interrupciones:	

Fecha de inicio de la Relación Laboral: 10/02/2012 Fecha de Fin de la Relación Laboral: 01/12/2014

  
**AGUERRE TOMAS**  
 15/02/2016





**Año 2014**

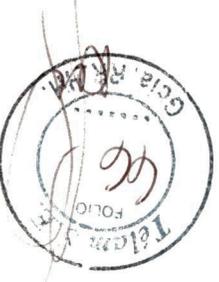
Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Dias	Horas	
01	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
02	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
03	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
04	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
05	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	19840,00	9920,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	19840,00	3306,67	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	25425,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
10	25425,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
11	25425,00	6356,25	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
<b>TOTALES</b>	<b>234995,00</b>	<b>19582,92</b>			<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Año 2013**

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Dias	Horas	
01	16000,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
02	16000,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
03	16000,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
04	16000,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
05	16000,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	17920,00	8960,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	17920,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
10	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
11	19840,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
12	19840,00	9920,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
<b>TOTALES</b>	<b>215040,00</b>	<b>18880,00</b>			<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Año 2012**

Remuneraciones de Afiliado(*)	S.A.C.	Oficio u Ocupación	Caracter de los Servicios	Meses	Dias	Horas	
02	8434,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
03	12048,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
04	12048,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
05	12048,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
06	12048,00	4719,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
07	13253,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
08	14579,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
09	14579,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
10	14579,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
11	16000,00	0,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
12	16000,00	8000,00	Contratado	001 - Servicios Comunes	0	30	0
<b>TOTALES</b>	<b>145616,00</b>	<b>12719,00</b>			<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





DOMICILIO DE RADICACION DE LA FUENTE DOCUMENTAL  
Bollívar 531

Observaciones

**FIRMA DEL EMPLEADOR O AUTORIZADO**

Apellido y nombres del Empleado o Autorizado:  
Gerini Leonardo Oscar  
Tipo y número de documento: D.N.I.25.305.119  
Fecha y lugar:  
14 de enero de 2015

**CERTIFICACION DE FIRMA**

Certifico que la firma que antecede fue puesta ante mí y responde a:  
quien acredita su identidad con:  
expedida por:  
Lugar y Fecha:

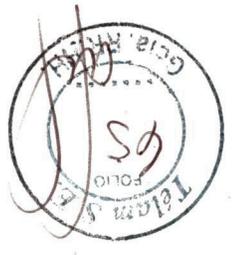
Nº de C.U.I.L.  
Apellido y Nombre

Detalle de las Ausencias y Licencias sin goce de sueldo

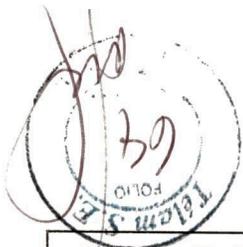
**IMPORTANTE:** La certificación de la identidad y documento del Empleado o persona autorizada deberá realizarse en autoridad bancaria, previsional, judicial o notarial.

22 ENE. 2015  
SERVICIOS CORP ANSES  
Gerente de Área de Recursos Humanos  
Telam S.A. como por

**PABLO N. MATEO**  
Ayudante de Firma - 10358







**ANSES**

PS.6.1

AFECCACION DE HABERES

Nº de CUIL  
20-31837435-0

**EMPLEADOR CERTIFICANTE**

APELLIDO Y NOMBRE/S O RAZON SOCIAL  
**TELAM Sociedad del Estado**

DOMICILIO **Bolivar** NUMERO **531** PISO **7º** DPTO. **Personal**

LOCALIDAD Y PROVINCIA **Ciudad de Buenos Aires** COD.POSTAL **C1066AAK** Nº C.U.I.T. **30-70823302-8**

ACTIVIDAD **Agencia de Noticias y Publicitaria** TEL.: **4339-0300- 4339-0414**

**DATOS DEL AFILIADO**

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS: **AGUERRE, Tomas**

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: **D.N.I Nº 31.837.435**

CARGO QUE DESEMPEÑABA EN EL MOMENTO DE DEJAR EL SERVICIO **Contratado**

**EXTINCCION DEL CONTRATO DE TRABAJO O RELACION DE EMPLEO PUBLICO**

Si  Fecha **31** \ **12** \ **2014** No

**DETALLE DE LOS CREDITOS PENDIENTES CON AFECCACION DE BIENES**

FECHA DE AFECCACION			CREDITO Nº	CREDITO ORDINARIO O EXTRAORD.	AMORTIZACION MENSUAL	IMPORTE DEL CREDITO	SE EFECTUAN DESC POR PLANILLA (SI-NO)
DIA	MES	AÑO					

CREDITO Nº \_\_\_\_\_ FALTA \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ Y UNA FINAL DE \$ \_\_\_\_\_

CREDITO Nº \_\_\_\_\_ FALTA \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ Y UNA FINAL DE \$ \_\_\_\_\_

CREDITO Nº \_\_\_\_\_ FALTA \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ Y UNA FINAL DE \$ \_\_\_\_\_

CREDITO Nº \_\_\_\_\_ FALTA \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ Y UNA FINAL DE \$ \_\_\_\_\_

CREDITO Nº \_\_\_\_\_ FALTA \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ Y UNA FINAL DE \$ \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE: INDICAR ULTIMO MES DESCONTADO**

**DETALLE DE LAS CUOTAS ABONADAS Y A ABONAR POR ANTICIPO DE HABER JUBILATORIO.- LEY Nº 17.423 O SIMILARES-**

SE ABONARON \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ CADA UNA A PARTIR DE \_\_\_\_\_

RESTAN \_\_\_\_\_ CUOTAS DE \$ \_\_\_\_\_ CADA UNA.

LA ULTIMA CUOTA DE \$ \_\_\_\_\_ SE ABONARA EL MES DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_

**INFORMACION SOBRE SEGURO DE VIDA**

**LEY N° 13.003**  
 BASICO \_\_\_\_\_ ADICIONAL \_\_\_\_\_  
 DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO SE LE HAN DESCONTADO LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES HASTA EL AÑO \_\_\_\_\_

**LEY N° 19.299**  
 BASICO \_\_\_\_\_ ADICIONAL \_\_\_\_\_  
 SE DESCONTARON LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES HASTA EL AÑO \_\_\_\_\_

RENUNCIA A CONTINUAR ASEGURADO: (Decreto Reglamentario N° 4578/71 - Art.50)  
 POR NOTA DE FECHA \_\_\_\_\_ PRESENTADA POR EL INTERESADO EN ESTA REPARTICION MANIFIESTA SU DESEO DE NO CONTINUAR INCORPORADO AL SEGURO.

ART. 50 DTD 4578/71: "EL PERSONAL QUEDEJE DE PERTENECER A LA ADMINISTRACION POR JUBILACION - RETIRO, O CUALQUIER OTRO MOTIVO) CONTINUARA INCORPORADO AL SEGURO, SALVO MANIFESTACION EN CONTRARIO POR ESCRITO

**ESPACIO RESERVADO PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS CON RELACION A LOS CUADRO 1,2,3,4 Y 5.**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**CUADRO 7**  
 APELLIDO Y NOMBRES DEL EMPLEADOR O AUTORIZADO GERINI, Leonardo Oscar

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: D.N.I. N° 25.305.119

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2015  
 LUGAR Y FECHA

CERTIFICAMOS que la firma que antecede, concuerda con la asentada en nuestros registros como perteneciente a Dr. Leonardo O. Gerini Gerente de Área de Recursos Humanos... Telam S.E.

Esta certificación se refiere únicamente a la FIRMA DEL EMPLEADOR O AUTORIZADO de los firmantes, quedando

**CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y DOCUMENTO DEL EMPLEADOR O AUTORIZADO**

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE FUE PUESTA ANTE MI Y CORRESPONDE A:

QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD CON: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

EXPEDIDA POR: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

... y generará responsabilidad... alguna para el Banco por eventual consecuencia del mismo.

... de 20...  
14 de Enero de 2015  
17 Banco de la Nación Argentina  
12 ENEL 2015  
 FIRMADO POR: \_\_\_\_\_  
 F. MATEO  
 Ayudante de Suma - 10358

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

(1) INDICAR INSTITUCION Y MONTO O PORCENTAJE MENSUAL.  
 (2) SE DEJA CONSTANCIA QU EL RUBRO "IMPUESTO A LAS GANANCIAS" DEBE SER COMPLETADO POR EL EMPLEADOR CUANDO EL CESE DE ACTIVIDADES FUERE DISTINTO AL 31 DE DICIEMBRE, CONSIGNÁNDOSE LAS REMUNERACIONES DEL ULTIMO MES EN QUE HUBIERE PRESTADO SERVICIOS.

**IMPORTANTE:** LA CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y DOCUMENTO DEL EMPLEADOR O PERSONA AUTORIZADA DEBERA REALIZARLA AUTORIDAD BANCARIA, PREVISIONAL, JUDICIAL O NOTARIAL.



## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

Certificamos que el Señor **TOMAS AGUERRE** ex legajo N° **30690** con CUIL N° **20318374350** y **DNI N° 31837435** prestó sus servicios en **AEROLINEAS ARGENTINAS** desde el **1/04/2011** hasta el **09/02/2012**, y su última función fue **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Se extiende el presente certificado a pedido expreso del interesado, en la ciudad de Buenos Aires con fecha 19/03/2021, a los efectos de ser presentado ante **QUIEN CORRESPONDA**.

**Edgardo A Salatino**  
Jefe de Administración de Personal  
RRHH

Buenos Aires, junio 6 de 2006

## CERTIFICADO

Por la presente, certificamos que Tomás Aguerre (DNI 31.837.435) ha realizado en CLACSO una pasantía durante 3 meses.

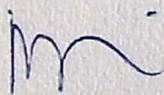
En ese período Tomás analizó libros y artículos escritos por investigadores de la red CLACSO para asignarles descriptores temáticos que permitan su recuperación mediante búsqueda por tema en nuestra Biblioteca Virtual latinoamericana que ofrece acceso libre a más de 5.000 textos de ciencias sociales producidos en la región, y recibe 3.000 consultas por día.

Para la asignación de descriptores temáticos Tomás se manejó con el Macrothesauro de OECD, el Listado de Descriptores Libres de CLACSO, y propuso nuevos descriptores.

CLACSO es una institución internacional no-gubernamental creada en 1967 que agrupa a 173 centros de investigación y programas de posgrado de ciencias sociales en 21 países de América Latina y el Caribe. Uno de sus objetivos es la difusión de la producción de las ciencias sociales de la región y para ello ha creado en 1998 esta Biblioteca Virtual con acceso a textos completos y bases de datos.

Queremos destacar la calidad del trabajo de Tomás, su predisposición a contribuir con sus conocimientos y su amable integración al equipo de trabajo. Agradecemos el valioso aporte que ha significado para nosotros su trabajo durante la estadía en CLACSO.

Cordialmente,



Dra. Dominique Babini  
Coordinadora Área Información  
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO  
Callao 875, Buenos Aires  
[www.clacso.org.ar/biblioteca](http://www.clacso.org.ar/biblioteca)

### Secretaría Ejecutiva

Av. Callao 875, piso 3º, C1023AAB Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (54-11) 4811-6588 • Fax: (54-11) 4812-8459  
[www.clacso.org](http://www.clacso.org) • [clacso@clacso.edu.ar](mailto:clacso@clacso.edu.ar)

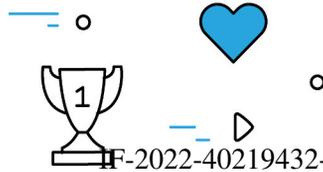
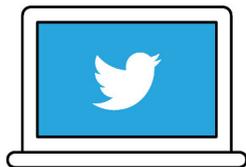
15 / 02 / 2018

IMS CERTIFICATION ON  
**TWITTER**

CERTIFICACIÓN PERTENECIENTE A

**Tomas Aguerre**

**Director Montevideo**



F-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB



12 de agosto de 2022

Por la presente, certifico que el Lic. Tomás Aguerre (DNI 31.837.435) presta servicios en la agencia Monteagudo desde enero de 2015 a la actualidad.

Sofía Ferraris  
DNI 30.258.431  
Directora de Agencia Monteagudo

17 de mayo de 2022

SE REUNIERON LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO; DE LAS PERSONAS MAYORES; DISCAPACIDAD; PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES; SEGURIDAD INTERIOR; TURISMO. Y SE REUNIERON DE FORMA CONJUNTA LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES CON JUSTICIA Y CON PRESUPUESTO Y HACIENDA; INDUSTRIA CON PRESUPUESTO Y HACIENDA; ASUNTOS CONSTITUCIONALES CON JUSTICIA

En el día de la fecha se realizó la reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Presupuesto y Hacienda, para iniciar el tratamiento del siguiente proyecto de ley: Boleta única. Código electoral nacional -Ley 19.945-, modificación. Boleta única de sufragio, modificación de las leyes 26.215 y 26.571. Fueron invitados los siguientes expositores: Dra. Julia Pomares, jefa de asesores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Dr. Juan Manuel Urtubey, ex gobernador de la provincia de Salta; Lic. Laura Levy Hara, politóloga UBA; Lic. Malena González Mañasco, licenciada en Ciencias Políticas; Dr. Adrián Pérez, diputado mandato cumplido; Dra. Alejandra Perícola, Observatorio Electoral UBA; Dr. Pablo Javkin, Intendente de la ciudad de Rosario; Lic. Andy Tow, politólogo UBA; Dra Cecilia Ferrero, legisladora Vamos Juntos, CABA; Ana María Mustapic, profesora Universidad Torcuato Di Tella; Cr. Gustavo Lema, Red Ser Fiscal, Lic. Santiago Alles, Universidad de San Andrés; Lic. Claudio Bargach, Red Ser Fiscal; Lic. Leandro Querido, Transparencia Electoral; Lic. Carolina Tchintian, CIPPEC; Sebastián López, Observatorio de Estudios Electorales Universidad de La Plata; Dg. Andrés Snitcofsky, diseño gráfico, visualización de datos; Lic. Dolores Gandulfo, directora del Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe; Lic Facundo Cruz, Universidad de Buenos Aires y Torcuato Di Tella; Lic. Tomás Aguerre, agencia de comunicación Monteagudo. Los principales temas abordados fueron los siguientes: sistema más sustentable con el ambiente; lista completa; niveles de insatisfacción con la Democracia; mecanismos de acceso al poder; percepción de ilegitimidad de origen; representación política de las mujeres y democracia paritaria; garantía al elector que pueda ejercer su derecho; diseño de boleta única en primarias y elección general; fiscalización, complejidad del sistema actual; garantía de provisión de boletas durante la jornada electoral; disminución del gasto electoral; transparencia; formato braille, accesibilidad; ubicación de partidos políticos dentro de la boleta; procedimiento de escrutinio; dependencia de la política del financiamiento de campaña; boleta corta y corte de

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

boleta; representatividad de los partidos políticos; tareas de fiscales y presidentes de mesa en el nuevo sistema; falsificación de boletas; control por datos biométricos; organización electoral; circulación de boletas falsas y compra de votos; voto cruzado; debilitamiento y fragmentación de partidos políticos; personalización de la política; capacitaciones obligatorias para presidentes de Mesa; diseño boleta electoral; corresponsabilidad de la organización de los procesos electorales; entre otros. El debate continuará el martes próximo con invitados que expondrán sobre el proyecto de ley en cuestión.

Se constituyó la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Se designaron las siguientes autoridades: presidente, diputado Eduardo Valdés -Frente de Todos-; vicepresidenta 1ª, Soher El Sukaria -PRO-; vicepresidenta 2ª, Rosana Bertone -Frente de Todos-; secretarios: Julio Cobos -UCR-, Maximiliano Ferraro -Coalición Cívica-, Leila Chaher -Frente de Todos-, quedando vacante una cuarta Secretaría que será cubierta en próximas reuniones. Los días de reunión fueron fijados los miércoles a las 10 hs.

Se constituyó la Comisión De las Personas Mayores. Fueron designadas las siguientes autoridades: presidenta, Graciela Ocaña -PRO-; vicepresidenta 1ª, Mabel Carrizo -Frente de Todos-; vicepresidenta 2ª, Gabriela Besana -PRO-; secretarios: María Luisa Montoto -Frente de Todos-, Varinia Lis Marín -Frente de Todos-, y Lidia Ascárate -UCR-. Los días de reunión fueron fijados para los jueves a las 10 hs.

Continuando con el cuarto intermedio solicitado el día jueves, se llevó a cabo la reunión conjunta de las Comisiones de Industria y Presupuesto y Hacienda para tratar el siguiente proyecto de ley: Mensaje N° 0144/21 de fecha 27 de diciembre de 2021 y proyecto de Ley de Compre Argentino y desarrollo para proveedores. Expusieron los siguientes invitados: Ariel Schale, Secretario de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; Fernando Peirano, Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación del Ministerio de Ciencia y Tecnología; Francisco Furlan, Secretario General Unión Obrera Metalúrgica; Fidel Jerez, secretario adjunto Unión Trabajadores de la Industria del Calzado; Gustavo Gándara, director ejecutivo fundación Unión Obrera de la Construcción UOCRA; Juan Antonio Speroni, secretario general Sindicato Argentino de Obreros Navales; Pablo Dragún, director Centro de Estudios Unión Industrial Argentina; José Tamborenea, presidente de la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas Electromecánicas y Luminotécnicas; Tomás Canosa, Asociación de Industriales Metalúrgicos; Marcos Bernasconi, Cámara Argentina Aeronáutica y Espacial; Marcela García Canosa, gerente Cámara Empresaria del Medio Ambiente; Pablo Gáspari, presidente Cámara de Industriales Fundidores; Daniel Rosato, presidente Industriales PYMES Argentinos; Pedro Contartese, Cámara de la Industria para la Seguridad y para la Defensa; Gustavo Pettinari, presidente Cámara Equipamiento Hospitalario; Laura Codda, gerente Cámara Argentina de Seguridad, Laura Barabas, gerente Cámara de la Industria del Calzado; Julián Moreno, presidente Asamblea de

IP-2021-40219432-UCABA-DIPALGOB

Pequeños y Medianos Empresarios; Rubén Fabrizio, Cámara Industriales de Proyectos e Ingenierías de Bienes de Capital; Laura Fabra, presidenta Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos y de uso Hospitalario. Luego de las exposiciones diputados y diputadas pudieron brindar sus opiniones y realizar consular a los funcionarios presentes. Los principales temas abordados fueron los siguientes: la actual Ley fue pensada en un entorno global que ya no existe; avance de la industria 4.0; aceleración de procesos de distribución y consumo; fortalecimiento del entramado productivo local; ausencia de herramientas de financiamiento en la actual Ley; márgenes de preferencia; costo fiscal; creación de nuevos productos y servicios; compras públicas de innovación; modificación de condiciones laborales; configuración de un modelo industrial y defensa de la producción nacional; inclusión de perspectivas de género; observatorio Compre Argentino; complejidad de las PYMES en los procesos de compra; simplificación de requisitos de ingreso; articulación público privada; sectores estratégicos; dificultades de empresas proveedoras del Estado; integración de grandes empresas; instrumentos para desconcentrar la economía; obra pública; fideicomiso; exclusión del PAMI del proyecto; publicación de pliegos; baja de carga impositiva al sector productivo; resultados de la Ley actual; entre otras temas. Se estableció un cuarto intermedio hasta el día martes, donde continuará el debate del proyecto.

También se constituyó la Comisión de Discapacidad, designando las siguientes autoridades: presidente, diputado Luis Di Giacomo -Juntos Somos Río Negro-; vicepresidenta 1ª, Leonor Martínez Villada -Coalición Cívica-; vicepresidenta 2ª, Graciela Caselles -Frente de Todos-; secretarios: María Lucila Masín -Frente de Todos-, Dina Rezinovsky -PRO-, y Estela Mary Neder -Frente de Todos-. Los días de reunión fueron fijados para los miércoles a las 9:30 hs.

De forma conjunta se reunieron las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia para escuchar a expositores invitados en relación al proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Ley 24.937, del Consejo de la Magistratura. Estuvieron presentes: Darío Kusinsky, rector de la Universidad Nacional de José C. Paz; Marcela Ruiz, presidenta de la Federación Argentina de la Magistratura; Milagros Noli, directora de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Mendoza; y Miguel Piedecasas, abogado y jurista. Los temas más importantes fueron: integración del ambiente académico al proyecto enviado por el Senado; cuestión de género, desigualdad estructural; modificaciones realizadas en el Senado; rol de los y las decanos de Derecho; elección de representantes académicos mediada por los decanos y las decanas; actuación del Consejo Interuniversitario Nacional; defensa de la independencia del Poder Judicial; ejes positivos del proyecto; federalización, funcionamiento del Consejo de la Magistratura en diferentes sedes a nivel nacional; regionalización, necesidad de acercar la justicia a las diferentes regiones del país; las soluciones de la justicia deben tener en cuenta las diferencias regionales y particulares de cada una de las jurisdicciones; necesidad de desburocratización y mayor transparencia; vacancias; representación de la Corte

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

Suprema de Justicia de la Nación en el Consejo de la Magistratura; perspectiva interdisciplinaria, incorporación de nuevas miradas en el funcionamiento de un organismo público; perspectiva de derechos humanos; concursos públicos de antecedentes; representatividad democrática; mejoramiento de la participación ciudadana en los procesos de selección de magistrados y magistradas; legitimación; integración de las comisiones; presupuesto; auditorías y controles; formación y capacitación; jurados de enjuiciamiento; entre otros temas. Diputados y diputadas realizaron preguntas que fueron respondidas por los invitados.

Se constituyó la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas. Se designaron las siguientes autoridades: presidente, Sergio Guillermo Casas -Frente de Todos-; vicepresidente 1°, Juan Carlos Polini -UCR-; vicepresidente 2°, Eduardo Gabriel Fernández -Frente de Todos-; Secretarías: Emiliano Estrada -Frente de Todos-, Virginia Cornejo -PRO-; quedó una Secretaría pendiente perteneciente al Bloque PRO, la cual se determinará en una próxima reunión. Los días de reunión están previstos para los jueves a las 11hs.

Se constituyó la Comisión de Análisis y Seguimientos de Normas Tributarias y Previsionales. Se designaron las siguientes autoridades: presidente, Martín Alberto Tetaz -Evolución Radical-; vicepresidente 1°, Dante López Rodríguez -Frente de Todos-; vicepresidente 2°, Matías Taccetta -PRO-; Secretarías: Constanza María Alonso -Frente de Todos-, Germana Figueroa Casas -PRO-, y Aldo Adolfo Leiva -Frente de Todos-. Los días de reunión quedaron previstos para los días jueves a las 10.30hs.

Se constituyó la Comisión de Seguridad Interior. Se designaron las siguientes autoridades: presidenta, Mónica Litza -Frente de Todos-; vicepresidente 1°, Juan Martín -UCR-; vicepresidente 2°, Juan Manuel Pedrini -Frente de Todos-; Secretarías: Rogelio Iparraguirre -Frente de Todos-; Gabriel Felipe Chumpitaz -PRO-; Gerardo Milman -PRO-. Los días de reunión serán los miércoles 9.30hs

Se constituyó la Comisión de Turismo. Se designaron las siguientes autoridades: presidente, Gustavo Santos -PRO-; vicepresidenta 1°, Gabriela Pedrali -Frente de Todos-; vicepresidente 2°, Martín Arjol -UCR-; Secretarías: Guillermo Oscar Carnaghi -Frente de Todos-, Estela Hernández -Frente de Todos-; queda pendiente para la próxima reunión el nombramiento de un secretario perteneciente al Bloque Federal. Los días de reunión serán los miércoles a las 9hs.

- Video de la reunión Conjunta de Asuntos Constitucionales; Justicia; Presupuesto y Hacienda completa
- Video de la reunión de Comisión de Relaciones Exteriores y Culto completa
- Video de la reunión de Comisión de: De Las Personas Mayores completa
- Video de la reunión conjunta de las Comisiones Industria y Presupuesto y Hacienda completa
- Video de la reunión de Comisión de Discapacidad completa
- Video de la reunión de Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas completa

- Video de la reunión de Comisión conjunta de Asuntos Constitucionales y Justicia completa
- Video de la reunión de Comisión Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales completa
- Video de la reunión de Comisión de Seguridad Interior completa
- Video de la reunión de Comisión de Turismo completa

[Compartir](#)[Twitter](#)

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina** | Congreso de la Nación Argentina | Av. Rivadavia 1864 - Ciudad Autónoma de Bs. As. (C.P.C1033AAV) | + 54 11 6075-0000

Nota: La información contenida en este sitio es de dominio público y puede ser utilizada libremente. Se solicita citar la fuente.

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

- [Noticias](#)

03 de noviembre de 2016

## CONTINÚAN LOS EXPOSITORES SOBRE REFORMA ELECTORAL

LUEGO DEL CUARTO INTERMEDIO DE LA REUNIÓN PLENARIA DE SENADORES DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENALES, DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LA BANCA DE LA MUJER SOBRE REFORMA ELECTORAL, CONTINÚAN EXPONIENDO LOS DISTINTOS ESPECIALISTAS INVITADOS.

Fueron invitados a participar:

- 1) DR. ALBERTO RICARDO DALLA VIA, Presidente de la Cámara Nacional Electoral
- 2) DR. SANTIAGO H. CORCUERA, Vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral
- 3) DRA. MARIA ROMILDA SERVINI DE CUBRIA, Jueza Federal en lo Criminal y correccional N° 1 de la CABA con competencia electoral en la CABA, solicitada por Sdor. Solanas
- 4) DR. ALEJANDRO TULLIO, Ex Director Nacional Electoral, solicitado por Sdor. Abal Medina.
- 5) DR. RUBEN EFRAIN CABRERA, Apoderado P. Justicialista de Entre Ríos, solicitado por la Sdora. Kunath.
- 6) JULIA POMARES, solicitada por Sdor Abal Medina y Fuentes
- 7) DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO, SEC. TRIBUNAL ELECTORAL SALTA, solicitada por el Sdor. Guastavino.
- 8) ENRIQUE CHAPARRO, INTEGRANTE DE LA FUNDACION VIA LIBRE, Experto en seguridad de sistemas de información, solicitado por Sdora. García y Sdor Romero.
- 9) ARI LIJALAD, PERIODISTA Y POLITOLOGO, solicitado por el Sdor. Fuentes
- 10) ANA MARÍA MUSTAPIC, solicitada por Sdor Abal Medina
- 11) DR. GUSTAVO ZONIS, SEC. ELECTORAL JUZ. FEDERAL N° 1 DE PARANA, solicitado por la Sdora. Kunath
- 12) Dra. DELIA FERREIRA RUBIO, MIEMBRO DE LA ASOCIACION ARG.DE DERECHO CONSTITUCIONAL, solicitada por Sdora. García, Sdor. Romero y Sdor. Abal Medina
- 13) LIC. TOMAS AGUERRE, solicitado por el Sdor. Fuentes
- 14) NICOLÁS WOLOVICK, Dir. En Ciencias de la Computación, solicitado por Sdora. García y Romero.

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

- 15) DANTE ZANARINI, Secretario académico de la Escuela de Cs. Exactas y Naturales. Univ. Nacional de Rosario, solicitado por Sdor Fuentes
- 16) IVÁN BARRERA ORO, Técnico informático, solicitado por Sdora García Larraburu
- 17) ING. ANÍBAL CARMONA, Presidente de la Cámara Argentina de la Industria del Software, solicitado por Sdor. Guastavino
- 18) LIC. MARCELO ESCOLAR, solicitado por Sdor. Abal Medina
- 19) LIC. MARTÍN D\*ALESSANDRO, solicitado por Sdor. Abal Medina y Elías de Pérez
- 20) ING. GUSTAVO CESAR UICICH, solicitado por senador Guastavino
- 21) DR. RODRIGO IGLESIAS, Abogado, especialista en altas tecnologías y en Derecho informático, solicitado por Sdora. García Larraburu
- 22) LIC. MARÍA INÉS TULA, solicitado por Sdor. Abal Medina y Elías de Pérez
- 23) DANIEL NALLAR , Especialista en derecho administrativo, solicitado por Sdor Romero
- 24) JUAN RODIL, solicitado por Sdor Abal Medina
- 25) IVÁN ARCE, Especialista en Seguridad Informática, integrante de la Fundación Dr. Manuel Sadosky, solicitado por la Sdora. García Larraburu y Sdora Durango
- 26) GABRIEL BAUM, solicitado por Sdor Abal Medina
- 27) ANDRES MARTIN TOW, Especialista en elecciones y autor del blog Atlas Electoral, solicitado por Sdor Irrazábal

1.

La jueza Servini de Cubría expuso antes los senadores y senadoras

[Anterior Siguiente](#)

#### Archivos



[Versión taquigráfica de la reunión](#)

#### Descripción

**CHARLAS**

09:00 h | CCC | Sala Agosti (Piso 2)

**Cómo organizar una cooperativa**

Dr. Gustavo Sosa (Docente CEES UNTREF / UNLa) y Lic. Valeria Laborda (Docente CEES UNTREF).

09:30 h | CCC | Sala Solidaridad (2° SS)

**#VivasNosQueremos**

Cómo los nuevos feminismos revolucionan la calle y las vidas. Paula Kot (Socorristas en Red), Graciela Morgade (Decana FFyL, UBA), Violeta Alegre (Colectiva Lohanna Berkins), Marta Dillon (NiUnaMenos), Modera: Paula (eyofermina).

09:30 h | CCC | Sala Tuñón (Piso 1)

**Voto electrónico, transparencia y datos abiertos**

Tomas Aguerre, Beatriz Busaniche, Leo Monk, Mauricio V. Genta (Wikimedia), Rodrigo Iglesias.

10:00 h | CCC | Sala Laks (Piso 1)

**El Banco de las Redes**

Carol Tokuyo (Brasil), Jorge Bragulat (UNTREF), Heloisa Primavera (Red del Trueque), Observatorio de Políticas Culturales CCC, Idelcoop, Paula Brusca (Instituto Provincial de Teatro).

11:30 h | CCC | Sala Solidaridad (2° SS)

**Derecho a la memoria: 30.000 detenidos desaparecidos**

Reflexión sobre la memoria y los Derechos Humanos frente al Negacionismo de Estado. Matias Cerezo (CCH Conti), Eduardo Jozami (ex director, CCH Conti), María de los Angeles Ledesma (ECUNHI).

11:30 h | CCC | Aula Tuñón (Piso 1)

**Accesibilidad cultural**

Nuevas tendencias para la incorporación de públicos.

12:00 h | CCC | Sala Laks (Piso 1)

**La sororidad mató al macho**

Problemáticas y experiencias de género y vocación. Feminidades del teatro, la plástica y la industria del cine. Mariel Baiardi (Red PAC), Maruja Bustamante (Aulla), Taluana Wesceslau (PASTICHE).

12:00 h | CCC | Sala Agosti (Piso 2)

**Frentes culturales y organizaciones políticas y sindicales**

Relatos genealógicos y estado de situación de las organizaciones. Franco Dorio (La Cámpora), Gabriela Krieger (Patria Grande), Sonia Lombardo (Seamos Libres), Selva Sepúlveda (PSOL), Julia Pinedo (Proyecto Popular), Cielo Chaina (Sitraju).

14:00 h | CCC | Sala Dubrovsky (Piso 1)

**Ferias de editoriales independientes**

FLIA y FLIPA comparten experiencias.

14:00 h | CCC | Sala Solidaridad (2° SS)

**Políticas de promoción de derechos culturales**

Enrique Avogadro, Paulo Ricci, Ivana Bentes.

14:00 h | CCC | Sala Laks (Piso 1)

**Cine como herramienta de transformación social**

Colectivo de Cineastas, Cultura Oculta, Academia Leonardo Favio, Cluster Audiovisual, Marcelo Burd, Mariela Zunino, Adan Salinas.

14:00 h | CCC | Sala Tuñón (Piso 1)

**Identidad travesti-trans**

El avance después de la Ley de Identidad de Género y la construcción de identidad comunitaria. Daniela Ruiz (ArteVtrans) María Martínez Zayas (Oveja Negra, Uruguay), Lara Bertolini (Colectiva Lohanna Berkins), Alba Rueda (Mujeres Trans Argentinas).

14:00 h | CCC | Sala Agosti (Piso 2)

**Contrapublicidad por una mirada cooperativa**

Valeria Laborda y Rodrigo Fernández Miranda (Centro de Economía Social UNTREF).

15:30 h | CCC | Sala Tuñón (Piso 1)

**#ForaTemer**

La lucha en las calles y en las redes de Brasil contada por protagonistas. Pablo Capilé, Ivana Bentes, Colectivo Passarinho.

15:30 h | CCC | Sala Pugliese (PB)

**Música electrónica. ¿Como transformar una cultura estigmatizada?**

Paulino Estela, Carla Sanguinetti, Federico Arancibia.

16:00 h | CCC | Sala Solidaridad (2° SS)

**El futuro de las democracias en América Latina.**

Pablo Capilé (Fora do Eixo, Brasil), Juan Espinoza (Movimiento Telartes, Bolivia), Luis Lezczano Claude (ex Corte Suprema de Paraguay), Marina Cardelli (ALBA), Beatriz Rajland.

16:00 h | CCC | Sala Dubrovsky (Piso 1)

**Mapa editorial actual: ¿agilizan los libros y las librerías?**

Ecequiel Leder Kremer (Hernández Ed.), Miguel Balaguer (Bajo La Luna), Matías Reck (Milena Caserola) y Darío Stukalsky (Ed. UNGS/REUN), Juan Pampin (Corregidor). Coordina: Nicolás Sticotti (Rgc Ediciones).

17:00 h | CCC | Aula Laks (Piso 1)

**Derechos de los pueblos originarios**

Enrique Mamani (Organización de Comunidades de Pueblos Originarios), Movimiento Campesino de Santiago del Estero, Miriam Liempe (Parlamento de Pueblos Indígenas), Jorge Nancucheo (ONPIA), Marta Berrettea (Educación Mapuche Wixaleyíñ).

17:00 h | CCC | Sala Agosti (Piso 2)

**Taller de mediactivismo**

Comunicación al alcance del mouse. Emergente, Midia Ninja, Manifiesta.

18:30 h | CCC | Sala Dubrovsky (Piso 1)

**Resistencias latinoamericanas desde la migración**

Asamblea de Mexicanxs en la Argentina, Movimiento Centroamericano 2 de Marzo (Honduras), Marcha Patriótica Capítulo Argentina (Colombia), Revista Chile Vencerá, Colectivo Passarinho (Brasil), Movimiento 138, Colectivo de Resistencia Cultural (Paraguay).

**SISMO NOCTURNO**

**Por la noche, espacios culturales de la Ciudad abren sus puertas a los participantes de SISMO**

Niceto Club | La Gran Jaime | Mamerta Espacio Cultural | Espacio Cultural Dinamo | El Quetzal | El Archibrazo | Teatro Mandril | El Oceanario Club Cultural | El Emergente Abasto | El Emergente Almagro Club Cultural Matienzo | El Universal | Vuela El Pez | Xirgu Espacio Untref | Plasma | La Quince

**Acceso gratuito con la credencial de SISMO. Info: [www.encuentrosismo.org](http://www.encuentrosismo.org)**

**SISMO ADHIERE**

**Lo cultural es político. Por eso, en este día de activismo SISMO adhiere y convoca a participar de:**

**Día internacional contra las violencias hacia las mujeres**

12 hs | Asambleas feministas en plazas y lugares de trabajo  
17 hs | Marcha de Congreso a Plaza de Mayo

Mi nombre es Tomás Aguerre, soy licenciado en ciencia política de la UBA y vengo en representación de un colectivo llamado Artepólítica. Venimos siguiendo atentamente y con preocupación el debate por la denominada reforma política.

En primer lugar, queremos señalar algunos aspectos que nos parecen un avance en materia electoral. Por un lado, todas las medidas tendientes al ordenamiento de la oferta electoral significan mayor claridad para los electores y en consecuencia un mayor control por parte de la ciudadanía hacia sus representantes. También vemos de manera positiva la inclusión de la paridad de género, en este proyecto o en el que tiene media sanción del Senado, nos parece importante saldar una deuda de la democracia hacia las mujeres.

Pero no por eso podemos dejar de señalar los cuestionamientos que creemos que el sistema de emisión del sufragio que se está proponiendo es problemático. Principalmente por la aclaración que vamos a tener que hacer todos aquellos que no somos especialistas en seguridad informática: “la cuestión técnica se la dejamos a los expertos”. No nos vamos a meter en la cuestión técnica porque no somos especialistas, efectivamente, pero no por eso vamos a dejar de señalar que este es el corazón del resto de los problemas. Si una parte del proceso electoral tan crítica, como es la emisión del sufragio, queda en manos de un círculo de expertos, entonces habremos perdido un derecho de control que antes teníamos: el derecho de cualquier ciudadano, sin conocimientos técnicos específicos, a poder comprender qué es lo que pasa cuando emite su voto. Los ciudadanos no tienen que confiar en lo que les digan los expertos, tiene que poder comprender por sí mismo. Independientemente de cuál fue la intención del oficialismo con este proyecto de ley, el resultado de la letra de su ley es un proceso más opaco para la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Lo que estamos haciendo es delegar en un grupo de expertos algo que tiene que estar garantizado para todos. El espíritu de la ley Saenz Peña, del voto femenino, de todas las leyes electorales que han ampliado derechos, ha sido justamente el contrario: quitar a los intermediarios, construir una democracia con menos mediaciones. La historia del avance en materia electoral de nuestro país tuvo que ver con hacer más directa, accesible y participativa la democracia.

Nos parece paradójico que, al mismo tiempo que acotamos el espectro de personas que pueden opinar sobre el sistema de votación, no se escuchen las recomendaciones de esos mismos expertos sobre la enorme cantidad de vulnerabilidades que presentan los sistemas que introducen tecnología en el momento de la emisión del sufragio.

Pero aún cuando esos expertos estuvieran unánimemente a favor del sistema, no alcanza con tener que confiar en un grupo reducido de personas. Esto es lo que dijo, por ejemplo, el fallo del Tribunal Constitucional Alemán, que dictó la inconstitucionalidad de la implementación del voto electrónico en su país por varios factores, entre ellos: que el voto es un proceso público del que cada ciudadano debe poder dar cuenta independientemente de sus conocimientos técnicos. Dice, textual: “*ni una participación del público interesado en el proceso de*

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

*evaluación o del permiso de aparatos electorales, ni la publicación de los informes de evaluación o caracteres de construcción (incluyendo los códigos fuente del software en el caso de aparatos electorales guiados por ordenador) contribuyen decisivamente en asegurar el nivel exigido constitucionalmente de controlabilidad y comprensión del proceso electoral (...). La participación del público necesita por ello, para lograr la exigida supervisión fiable, medidas complementarias ulteriores”.*

La comparación con las experiencias internacionales es importante. No hay que comparar para decir que si otros países no pudieron nosotros no vamos a poder. Hay que comparar para no repetir los mismos errores, hay que comparar para preguntarse qué mecanismos está previendo este proyecto para que el sistema de garantías en nuestro país, brinde seguridad en nuestro país y les asegure a todos los ciudadanos los principios básicos del voto libre, secreto y seguro.

Y hasta ahora las respuestas han sido que el proyecto prevé auditorías, como si el resto de los países del mundo donde el sistema fracasó no hubiese previsto ese mecanismo. ¿El respaldo en papel? Sigue sin resolver la cuestión del voto secreto y funciona como un sistema de alarma ante un sólo problema específico, pero no como un sistema de seguridad.

Pero sí hay algo que nosotros estamos haciendo distinto al resto del mundo: estamos implementando este proyecto a una velocidad inédita en el mundo y sin ninguna prueba piloto. Estamos trayendo un sistema de por sí riesgoso y vulnerable y en vez de adaptarlo a nuestras necesidades le agregamos un factor de riesgo: una velocidad inusitada en el mundo para implementarlo.

Realmente no hay experiencias en el mundo de implementación de un sistema de emisión del sufragio nuevo, sin pruebas piloto, para todo el territorio nacional en sólo 6 meses. Irlanda se tomó dos años desde la sanción de la ley no para implementarlo si no para hacer la primera prueba piloto a sólo el 18% del electorado. Gran Bretaña hizo alrededor de 30 pruebas entre 2002 y 2007 y decidió no implementarlo. Finlandia hizo una prueba en 2008, después de dos años de debate y encontró errores en esas pruebas piloto que lo hicieron volver al sistema de papel.

Salta tomó la decisión de ir hacia este sistema y lo implementó gradualmente: con pruebas piloto desde 2008 hasta su implementación total cinco años después, en 2013.

La organización CIPPEC dice en sus recomendaciones al respecto: *“tanto la experiencia internacional como la experiencia en elecciones provinciales reafirma la importancia de la gradualidad en los procesos de introducción de nuevas tecnologías”.*

La Organization for Security and Co-operation in Europe, recomendó en su paso por Argentina invitado para el seminario que organizó Argentina Elige que, sea cual sea el sistema, se implemente de manera gradual: *“Lo que sí recomendamos es que cualquier tecnología que se*

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

*implemente se lo haga de manera gradual y equilibrada, reconociendo tanto sus beneficios como los riesgos (...) Cuando pensamos en una línea de tiempo para la implementación, recomendamos un enfoque gradual y equilibrado, introduciendo potencialmente una fase de ensayo al principio que aborde los interrogantes sobre los que he hablado hoy; factibilidad, obtención, adaptación inicial de la legislación (...) Si nos fijamos en cualquier sistema que esté siendo usado, cualquier tecnología en elecciones, ninguno ha sido perfecto desde su primera implementación en una fase de ensayo”.*

Implementar este sistema con esta velocidad deja afuera varias discusiones que bien valdría dar la pena dar.

- Con esta velocidad los tiempos de auditoría son irrisorios: los partidos políticos, por ejemplo, van a tener 30 días para hacer señalamientos sobre la cuestión técnica. En 30 días no se puede auditar ningún sistema, según dicen los expertos.

- El proyecto habla de garantizar la igualdad en la presentación de la oferta electoral a través de una pantalla, pero no deja en claro cuáles son los mecanismos para conseguir ese objetivo. ¿Hay igualdad de condiciones de los liderazgos territoriales frente a las figuras nacionales si estos aparecen siempre antes en la pantalla?

- Este sistema, ¿mejora o empeora el problema de la “lista sábana”? Si sólo aparecen los primeros tres candidatos para cargos legislativos, ¿el elector tiene más o menos información al momento del sufragio?

- La cuestión de los costos no pudo ser respondida por ningún miembro del oficialismo. ¿Pueden los representantes del pueblo votar un proyecto que es un cheque en blanco, sin ningún funcionario que haga al menos una estimación de cuánto nos va a costar un sistema como este?

Estas son algunas preguntas de las cuales no sólo aún no tenemos respuestas si no que ni siquiera han sido planteadas en algunos casos y que por la velocidad con la que se quiere avanzar pueden quedar sin responder.

Cualquier reforma electoral tiene que tutelar un bien sagrado de la democracia: la legitimidad del resultado electoral. Que el ganador no sólo sea el que sacó más votos sino el que el resto de los participantes y el electorado reconocen como ganador porque creen en el sistema. Eso sucedió y sucede desde que volvió la democracia a nuestro país. El sistema hizo ganar a radicales, peronistas, terceros partidos, oficialistas, opositores, a todos.

El sistema no sólo tiene que ser legítimo, tiene que parecerlo y ser capaz de demostrar su legitimidad. Miremos lo que está pasando en EEUU: un candidato pone en duda la legitimidad del sistema, habla de elecciones arregladas. Y los estados empiezan a mostrar que tienen problemas para garantizar la seguridad y la confidencialidad del voto: por ataques externos,

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

porque los sistemas que compraron ya quedaron viejos, y fundamentalmente porque ningún ciudadano por sí mismo puede dar cuenta de que el sistema vaya a funcionar bien. Entonces queda la duda y ya ni siquiera es necesario que pase algo: alcanza con que alguien lo ponga en duda y encuentre el fundamento en un sistema de emisión del voto débil. Esto no es ser agorero: es mirar lo que está pasando.

Insisto: nosotros creemos que hay que hacer cambios. Pero creemos que estos cambios tienen que obedecer a un diagnóstico claro sobre qué es lo que funciona mal para tratar de solucionarlo. Y el problema que tenemos en la Argentina no es sobre legitimidad de las elecciones. Por eso no estamos de acuerdo con arriesgar el bien supremo - que es la confianza en la elección - para solucionar problemas que seguramente tienen soluciones que no hacen peligrar el derecho del voto.

Por eso: modifiquemos todo lo que sea necesario para garantizarlo. Y, fundamentalmente, lo que haya que hacer hagámoslo despacio.

## XIV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

La política en incertidumbre. Reordenamientos globales, realineamientos domésticos  
y la cuestión de la transparencia

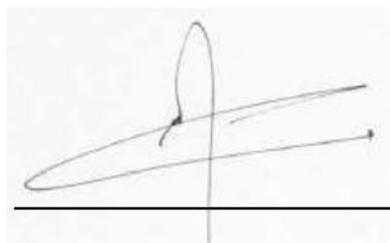
Se certifica que

***Tomas Aguerre***

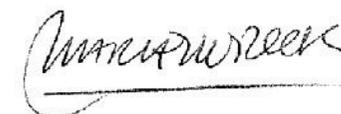
ha participado en calidad de **Expositor** en el XIV Congreso Nacional de Ciencia Política organizado por la **Sociedad Argentina de Análisis Político** y la **Universidad Nacional de San Martín** en la Provincia de Buenos Aires, durante los días 17 al 20 de julio de 2019.



**Martín D'Alessandro**  
Presidente  
Sociedad Argentina de Análisis Político



**Carlos Greco**  
Rector  
Universidad Nacional de San Martín



**María Matilde Ollier**  
Desarrollada  
IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB  
Escuela de Política y Gobierno

Un año de política criminal Por ROBERTO MANUEL CARLÉS .....	109
La desobediencia Por GRACIANA PEÑAFORT .....	121

## ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

¿El imperio de los CEO? Una radiografía del primer gabinete nacional del Gobierno de Macri Por PAULA CANELO y ANA CASTELLANI .....	129
La delgada línea roja. Riesgos y oportunidades en las provincias opositoras Por HORACIO CAO .....	137
Derecho de acceso a la información pública: de declamaciones, normas y hechos Por ANALÍA ELIADES.....	145
Voto electrónico: a contramano del mundo Por TOMÁS AGUERRE .....	153
La educación de Macri: del derecho al mérito Por MARIANA MELGAREJO y GUSTAVO J. GALLI.....	161
Abolicionismo laboral Por JUAN MANUEL OTTAVIANO y JUAN O'FARRELL.....	173

## SEGURIDAD, FUERZAS ARMADAS E INTELIGENCIA

Vuelta al oscurantismo en la ex-SIDE Por ARI LIJALAD.....	185
“Cambiemos futuro por pasado”. La política del Gobierno de Macri hacia las Fuerzas Armadas Por PAULA CANELO.....	197
Notas para comprender el ejercicio de la función policial en el contexto actual Por ALINA LIS RÍOS.....	205

# Voto electrónico: a contramano del mundo

POR TOMÁS AGUERRE<sup>1</sup>

*Los límites a la ingeniería constitucional están fijados caso por caso por el análisis de condiciones, es decir, por la pregunta, ¿bajo qué condiciones podrá cualquier intervención en particular, cualquier instrumento en particular, producir el efecto que se pretendía? Para mí, esa es la cuestión principal.*

Giovanni Sartori (1996)

Independientemente de cuál sea el resultado final, la discusión en torno a la implementación del voto electrónico en la Argentina permite descubrir los mecanismos de construcción de sentido común del proyecto político que llegó al gobierno en diciembre de 2015.

Ligar un objetivo político con una idea o un concepto del campo "apolítico" del sentido común es una de las tareas principales de cualquier proyecto político que pretende volverse hegemónico. Esa regla del análisis gramsciano no deja afuera a proyectos como el macrismo que, con sus avances y retrocesos, tiene un horizonte de sociedad a partir del cual construye su propia identidad y su discurso.

El 23 de junio de 2016, el Poder Ejecutivo que encabeza Mauricio Macri envió un proyecto de ley de reforma política al Congreso. Allí, sostuvo que el objetivo era sentar las bases para "simplificar, transparentar y modernizar" el sistema político argentino. Esos objetivos delinearon la construcción discursiva que apuntaría en los meses siguientes a conquistar el terreno del sentido común: el voto electrónico significaba modernizar el sistema político.

<sup>1</sup> Tomás Aguerre es licenciado en Ciencia Política (UBA) y editor de Artepólitica.

# VOTO ELECTRÓNICO

UNA SOLUCIÓN EN BUSCA DE PROBLEMAS

BEATRIZ BUSANICHE (compiladora)

Incluye textos de los  
siguientes autores:

**Tomás Aguerre**

**Iván Arce**

**Ártica**

**Beatriz Busaniche**

**Enrique A. Chaparro**

**Nicolás D'Ippolito**

**Delia Ferreira Rubio**

**Federico Heinz**

**Alfredo Ortega**

**Daniel Penazzi**

**Javier Smaldone**

**Fundación Via Libre**

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB



DECLARACION JURADA

DATOS DEL DECLARANTE:

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: AGUERRE TOMÁS

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: DNI/CI/LC/LE: (Tachar lo que no corresponda) 31837435

NUMERO DE CUIT/CUIL/CDI: (Tachar lo que no corresponda) 20318374350

DOMICILIO REAL: BONIFACIO 542 3°C

Marque la opción correcta.

SI NO

- 1. Reviste en Planta Permanente, Planta Transitoria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de responder afirmativamente, indique modalidad: \_\_\_\_\_  SI  NO
- 2. Desempeña algún cargo en el orden nacional, provincial, municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo la investigación en organismos estatales y la docencia.  SI  NO
- 3. Se encuentra en cumplimiento de condena por la comisión de un delito.  SI  NO
- 4. Ha sido condenado o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente por delito doloso contra la Administración Pública, Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  SI  NO
- 5. Ha sido condenado o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente como autor, partícipe en cualquier grado, instigador o encubridor por delitos considerados como imprescriptibles en el ordenamiento jurídico vigente.  SI  NO
- 6. Se encuentra afectado por inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargos públicos.  SI  NO
- 7. Dirige, administra, representa, patrocina, asesora, o, de cualquier otra forma, presta servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.  SI  NO
- 8. Realiza por sí o por cuenta de terceros gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión, adjudicación en la administración pública de la Ciudad o sus Comunas.  SI  NO
- 9. Es proveedor por sí o por terceros del organismo de la Ciudad donde desempeñará sus funciones.  SI  NO
- 10. Mantiene relaciones contractuales con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encontrará prestando funciones.  SI  NO
- 11. Patrocina trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones.  SI  NO
- 12. Representa, patrocina a litigantes o interviene en gestiones judiciales o extrajudiciales contra la Ciudad, salvo en causa propia.  SI  NO
- 13. Percibe algún haber previsional de acuerdo al artículo 1° del Decreto 1123/01. Si marcó sí, debe optar:  SI  NO
- 13 bis. Continuar percibiendo haberes previsionales  SI  NO
- 13 ter. No continuar percibiendo haberes previsionales  SI  NO

DECLARO bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas corresponden a quien suscribe, son exactos y verdaderos y que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos.

3 DE NOVIEMBRE

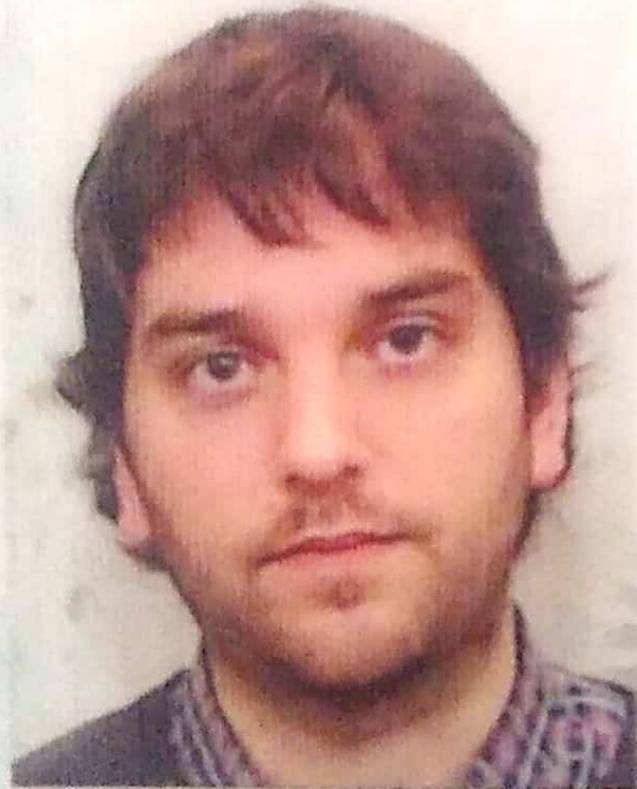
FECHA

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

FIRMA



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / Surname  
AGUERRE

Nombre / Name  
TOMÁS

Sexo / Sex  
M

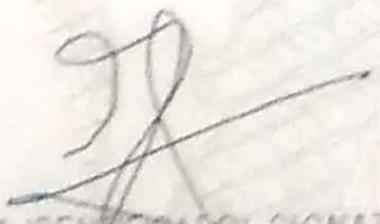
Nacionalidad / Nationality  
ARGENTINA

Ejemplar  
B

Fecha de nacimiento / Date of birth  
24 SET/ SET 1985

Fecha de emisión / Date of issue  
30 AGO/ AUG 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry  
30 AGO/ AUG 2031

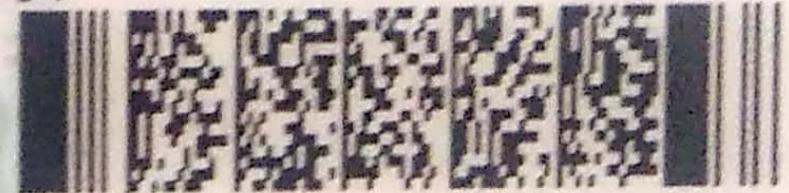
  
FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / Document

31.837.435

Trámite Nº / Of. ident.

00454081870  
7108



31837435





GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, REGISTRO Y MEDIACIÓN

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - LEY N° 269  
CERTIFICADO N°: 150456

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDO(S), NOMBRE(S): PELLEGRINO, JOSÉ MARÍA  
TIPO y N° DOCUMENTO: DNI 35728103

NO SE REGISTRA ANOTACIÓN DE LA PERSONA REQUERIDA

DATOS DE LA PERSONA REQUERIDA

APELLIDO(S): AGUERRE  
NOMBRE(S): TOMÁS  
TIPO Y N° DOCUMENTO: DNI 31837435



**Certificado válido hasta el 25/12/2022**

Los datos personales, cargos y denominaciones societarias son los declarados por el solicitante. El presente certificado tiene una validez de 60 (sesenta) días corridos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26/10/2022



IF-2022-40210432-GCBA-DGTA-ALGOB  
Director General  
Dirección General de Justicia,  
Registro y Mediación  
Página 48 de 56



Solicitud: 03106221121 / Cod.Segur: A4A7E98039



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

FOTOGRAFÍA



NOMBRE COMPLETO  
AGUERRE, TOMAS

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO  
D.N.I.: 31837435

FECHA DE NACIMIENTO  
24/09/1985

NACIONALIDAD  
Argentina

IMPRESIÓN DACTILAR



NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES A INFORMAR POR ESTA REPARTICIÓN.

Buenos Aires, 27 de Octubre del 2022

Art. 8 Inciso f) Ley Nro. 22.117

El presente Documento Digital es el Certificado de Antecedentes Penales conforme los términos de la Ley 25.506, el Decreto 2628/2002 y el Decreto 283/2003, siendo su código de trámite: P18416201, de solicitud: 03106221121 y de seguridad: A4A7E98039

Conforme a la Disposición D.N.R.N.R N° 3/2012 este documento electrónico firmado digitalmente constituye el único instrumento por el cual la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia certifica los antecedentes penales, su validación se efectúa en: <https://www.dnrec.jus.gov.ar/ConsultaCAP/>

El plazo de validez del CERTIFICADO resulta de lo dispuesto por el Art 6º del Decreto N° 2004/80 reglamentario de la Ley N° 22.117

**BRITEZ Ramona**

Digitally signed by BRITEZ Ramona  
Date: 2022.10.27 19:52:56 -03:00  
Reason: Registro Nacional de Reincidencia  
Location: Tucumán 1353. Capital Federal



# REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS A PARTIDOS POLITICOS

Art. 26 - Ley 23.298 (Modif. por Ley 26.571)

**Matrícula 31837435 - MASCULINO**  
**AGUERRE, TOMAS**



**La matrícula no figura en el Registro Nacional de Afiliados.**

Código de Verificación : **2081bd0bc72632cb91255a8894d3447b**

Verificador : **<https://www.pjn.gov.ar>**

Consulta generada el 03-11-2022 a las 11:03:04 hs.



## Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 17/08/2022 a las 11:39 hs  
Fecha de alta: 16/02/2007

---

Titular

**AGUERRE TOMAS**

Documento

**DU 31837435**

CUIL/CUIT

**20-31837435-0**

---

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.  
Esta constancia no tiene vencimiento y es  
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y  
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE  
76/2009.

Si no puede ver bien este email. [Véalo en su navegador.](#)

**Ediciones Continente**

**PRESENTACIÓN**

Ediciones Continente invita a la presentación de *Plan Macri. Argentina gobernada por las corporaciones*.

Los esperamos el **lunes 19 de diciembre** a las **19 hs** en el Hotel Bauen (Av Callao 360)

Presentan Ari Lijalad (compilador) Graciana Peñafort, Eduardo Rinesi y Pablo Llonto.

## Plan Macri

Argentina gobernada por las corporaciones

### Ari Lijalad (compilador)

Prólogo de Hebe de Bonafini

Epílogo de Eduardo Rinesi

272 PÁGINAS PVP \$289.-

**Q**ué pasó en el primer año de gobierno de Mauricio Macri? *Plan Macri* explora ese interrogante, y lo hace con lucidez que aportan autores y autoras especialistas en cada una de las áreas de gobierno. Las económicas, que incluyen desregulación, transferencia de ingresos y endeudamiento, las explican Martín Burgos, Pedro Biscay, Sebastián Soler, Romina Kupelian, Claudio Scaletta, Julia Strada y Sebastián Premici. Los cambios en el ámbito judicial los reseñan Ileana Arduino, Roberto Carlés y Graciana Peñafort. Del impacto en el ámbito estatal del poder corporativo escriben Ana Castellani, Paula Canelo, Horacio Cao, Analía Eliádes, Tomás Aguerre, Mariana Melgarejo, Gustavo Galli, Juan Manuel Ottaviano y Juan O´ Farrell. De los cambios en las áreas de seguridad e inteligencia dejan constancia y crítica Ari Lijalad, Paula Canelo y Alina Ríos. Pablo Llonto desgrana el rol de la prensa y el periodismo, mientras que Stella Calloni deconstruye el cambio de rumbo en materia de política exterior. Eduardo Rinesi, en el epílogo, se refiere “a esa rara avis de nuestro espectro político, ideológico y cultural a la que abarcamos bajo el nombre de macrismo”. El libro se cierra con un minucioso anexo con la recopilación de



*“Cuando pasen unos años, este va a ser un libro de historia –afirma Hebe de Bonafini en el prólogo–. ¿De dónde van*

IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

áreas y programas de gobierno cerrados o desfinanciados y, por ende, de derechos vulnerados



*Plan Macri* es la continuación necesaria de *Macri lo hizo*. Ambos libros comparten, además de la mayoría de sus autores, el análisis exhaustivo de qué hace el gobierno de Mauricio Macri, a

quiénes representa, beneficia y perjudica, y cuáles son las consecuencias. Si *Macri lo hizo* reveló el rumbo del nuevo gobierno, *Plan Macri* traza una radiografía de sus políticas en plena ejecución. Se trata de un trabajo colectivo, en el que cada autor deconstruye parte de los cimientos del proyecto que hoy gobierna la Argentina. Sus capítulos

resquebrajan el muro mediático que blinda los efectos de las políticas macristas, y plantean, a su vez, un dilema a resolver: ¿cuánto de novedoso y cuánto de restaurador hay en el gobierno de Macri?

*a sacar la historia si todo esto no lo quieren contar? Hay que pensar este libro como un libro que hace historia.”*

VISITA NUESTRO SITIO WEB:



[www.edicontinente.com.ar](http://www.edicontinente.com.ar)

SEGUINOS EN LAS REDES SOCIALES:



twitter



facebook

CONTACTO DE PRENSA



GKcomunicación

Gustavo Kogan

[www.gkcomunicacion.com.ar](http://www.gkcomunicacion.com.ar)

[info@gkcomunicacion.com.ar](mailto:info@gkcomunicacion.com.ar)

[facebook.com/GKcomunicacion](https://facebook.com/GKcomunicacion)

[twitter.com/gkcomunicacion](https://twitter.com/gkcomunicacion)

15-3080-9658

**Ediciones Continente**

Ediciones Continente

[www.edicontinente.com.ar](http://www.edicontinente.com.ar)

4308-3535

# AGUERRE TOMÁS

## Resumen académico

Escuela de Educación Media n° 6, Olavarría, provincia de Buenos Aires. Bachiller con orientación en Ciencias Sociales.

Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires.

Maestría en Análisis Político de la Universidad de Tres de Febrero.

## Experiencia profesional

Agencia Monteagudo. Director de la agencia de comunicación Monteagudo. Coordinación, diseño e implementación de campañas publicitarias. Consultoría para el sector público y privado. 2015 a la actualidad.

Agencia nacional de noticias TÉLAM. Jefe de Gabinete de Asesores. Asesoría de presidencia de la agencia. Administración, comunicación y gestión de recursos humanos. 2012-2014.

Grupo Aerolíneas Argentinas. Prensa y Comunicación Interna. Planificación y gestión de la comunicación interna de la compañía. Desarrollo de productos de comunicación interna. Redacción de gacetillas. Redacción de boletín interno. Implementación de Plan de Comunicación. 2011-2012.

Coeditor de Artepólítica.com (artepolitica.com). 2009 a la fecha. Redacción de artículos propios. Edición de textos. Administración de redes sociales. Gestión de Wordpress.

Coeditor Noticias del Sur (noticiasdelsur.com). Portal de noticias e información latinoamericana. Edición de textos. Redacción de artículos propios. 2008-2009.

Workjoy. Servicios de Internet, plantillas de envío de publicidad online. 2008.

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Sistematización de textos, libros y artículos académicos. 2006.

Psynet. Data Entry. 2007.

## **Publicaciones en medios de comunicación:**

- Página/12;
- Tiempo Argentino.
- Revista El Estadista;
- Suplemento Ni a Palos.
- Artepolítica.
- El País Digital.
- Revista Anfibia.
- Cenital.

## **Publicaciones en libros:**

- “Voto electrónico: un debate entre lo seguro y lo moderno”. En el libro “Voto electrónico, una solución en busca de problemas”, Fundación Vía Libre, Marzo 2017.
- “Voto electrónico: a contramano del mundo”, en el libro “Plan Macri”, Peña Lillo Ediciones Continente, Diciembre 2016.

## **Participación en congresos:**

- Expositor en la Cámara de Diputados de la Nación en el plenario de comisiones por la reforma del instrumento de votación. Mayo de 2022.
- Expositor en el “XIV Congreso Nacional de Ciencia Política” organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político. Julio de 2019.
- Expositor en el Senado de la Nación en el plenario de comisiones por la ley de reforma política, en representación del colectivo Artepolítica. Noviembre de 2016.
- Expositor en el “Encuentro Latinoamericano de Derechos Culturales SISMO”, en Centro Cultural de la Cooperación. Noviembre de 2016.

## **Cursos**

- Certificación IMS en Twitter. 2019.
- Viral Marketing and How to Craft Contagious Content. Universidad de Pensilvania. Vía Coursera. 2019.

## **Otros conocimientos**

- Inglés: 6 años en Instituto Francis Bacon.  
Certificado de examen internacional IETLS aprobado (2016): 7.5.
- Manejo de redes sociales (Twitter, Youtube, Facebook, Instagram), Google Analytics, métricas de redes, administradores Wordpress, paquete Office y plataformas de publicación web.
- Conocimientos básicos de edición de video Adobe Premiere Pro.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-40219432-GCABA-DGTALGOB

Buenos Aires, Martes 8 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 38625588-GCABA-DGTALGOB/22 - Pliego Aguerre

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 56 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.11.08 17:21:16 -03'00'

María Florencia Lira  
Director General  
D.G. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.11.08 17:21:17 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Mensaje**

**Número:** MEN-2022-59-GCABA-AJG

Buenos Aires, Miércoles 9 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 38625588-GCABA-DGTALGOB/22

---

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a efectos de llevar a su conocimiento y consideración, la propuesta del Poder Ejecutivo para la designación del Director Titular y del Director Adjunto del Instituto de Gestión Electoral respectivamente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 6.031 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

En tal sentido, se detallan a continuación las personas propuestas para cubrir los respectivos cargos: como candidato a ocupar el cargo de Director Titular, se propone al señor Ezio Osvaldo Emiliozzi, —DNI N° 13.653.823— y como candidato a ocupar el cargo de Director Adjunto, se propone al señor Tomás Aguerre —DNI N° 31.837.435—.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 331 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se acompañan los respectivos pliegos de antecedentes curriculares, como así también la correspondiente documentación de las personas propuestas.

Corresponde destacar, como atributos reconocidos públicamente, los méritos profesionales de los candidatos propuestos. A su vez, es preciso ponderar su independencia de criterio y su constante vocación de servicio público. Es preciso mencionar, además, que se advierte en ellos un marcado compromiso con el Estado de Derecho, la defensa del régimen democrático y el respeto por las instituciones.

En virtud de lo expuesto, se remite el presente a los fines de su consideración.

Sin otro particular, saludo Ud. muy atentamente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
EMMANUEL FERRARIO  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Digitally signed by Jorge Macri  
Date: 2022.11.08 15:44:31 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**JORGE MACRI**  
Ministro  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Felipe Miguel  
Date: 2022.11.08 17:44:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Felipe Miguel**  
Jefe de Gabinete de Ministros  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta  
Date: 2022.11.09 10:36:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Horacio Rodriguez Larreta**  
Jefe de Gobierno  
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.11.09 10:37:12 -03'00'